000001

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES QUE CONFORMAN LOS SEÑORES, ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO, ALENCASTRO LAASS EDISON HUMBERTO, ALMEIDA MACIAS KLEBER BIENVENIDO, ALVAREZ YAGUACHI HECTOR ANTONIO, ARAMBULO [redacted] JACINTO ANDRES, BAZURTO MOJARRANGO [redacted] AN PABLO, BASURTO MORALES RODOLFO RAFAEL, BONE RAMIREZ FRANKLIN DIODEGER, BRAVO BRAVO ABEL GEREMIAS, CABRERA CHILA LUIS SOLIN, CAGUA OJEDA ROBER ESMILDE, CAICEDO OBANDO DIEGO SALOMON, CAICEDO SOLORZANO MONICA ROCIO, CARRASCO QUIÑONEZ EDGAR EUGENIO, CARRASCO ZAMBRANO SANTOS ANTONIO, CARVAJAL MURILLO CARLOS OSWALDO, CASTILLO PERDOMO JOSE LUCAS, CANCHINGRE MIDEROS BARTOLOME, CEDEÑO SOLORZANO KLEVER VICENTE, CHASIN BRAVO FULTON OLIVO, CHICHANDE BONE JIMY WELLINTON, DE LA CRUZ MORA GLORIA MARLENE, GAON MARCILLO DIGNA GENOVEVA, GARCES BRAVO CARLOS ALBERTO, GARCIA CASTRO JOSE RAMON, GARCIA TUMBACO LUIS ARMANDO, GOBEA ROSERO AMELITA, GONZALEZ ZAVALA ANGEL MIGUEL, GUAGUA CAGUA JOSEFINA, INTRIAGO BRIONES HECTOR DAVID, JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY, LANDAZURI JAMA DILSON RIGOBERTO, LOOR PINARGOTE FREDY RAMON, MEDRANDA PIONCE LINO CIRIACO, [redacted] QUIÑONEZ GILBER CRUZ, MENDEZ [redacted]

MIRTHA CELESTE, MERO GARCES EDGAR FRANCISCO, NAVARRETE CEDEÑO MARIO GEOVANNY, PINCAY BARROS WINTHER DANILO PILALOA MOREIRA MANUEL ARTURO, QUIÑONEZ CHILA JOSE ALBERTO, RODRIGEZ CANDELA CECILIO ABEL, ROLDAN MARQUEZ LEOPOLDO WALCER, SALTOS CUSME HENRY FROILAN, SEGURA REYES SEGUNDO, SOSA CHICHANDE CELSO SALOMON, SOSA JAMA CARLOS LUIS, TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR, TUMBACO ZAVALA EDWIN RODOLFO, VERA ALCIVAR ARNULFO BIENVENIDO, VERA INTRIAGO PERFECTO DANILO, VILLAMAR GUARANDA MODESTO ELISERIO, ZAMBRANO GARCIA LIDER CELINO, ZAMBRANO SALTOS EUDALDO EDILBERTO, ZORRILLA LINO CARLOS ALBERTO, ZORILLA LINO CRISTOBAL COLON, ZORRILLA LINO PEDRO STEMBER,.----------

CAPITAL SUSCRITO: $ 1.000.oo----------

En la Ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo nombre, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy quince de Febrero del dos mil trece, ante mi **ABOGADO NELSON GOMEZ MAQUILLON, NOTARIO (E) DE LA NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL,** comparecen a la celebración de la presente escritura los señores ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO, declara ser, ecuatoriano, soltero, agricultor; ALENCASTRO LAASS EDISON HUMBERTO, declara ser, ecuatoriano, casado, empleado; ALMEIDA MACIAS KLEBER BIENVENIDO, declara ser, ecuatoriano, casado, empleado privado; ALVAREZ YAGUACHI VICTOR ANTONIO, declara ser, ecuatoriano, divorciado, jornalero; ARAMBULO MOSQUERA JACINTO ANDRES, declara ser, ecuatoriano, casado, estudiante; BAZURTO MOSQUERA JUAN PABLO, declara ser, ecuatoriano, soltero, estudiante; BASURTO MORALES RODOLFO RAFAEL, declara ser,

empleado;. Los comparecientes mayores de edad, portadores de sus documentos de ley, de paso por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe bien instruidos en los efectos legales de la presente escritura a la cual proceden con amplia y entera libertad y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una constitución de compañía anónima que celebramos al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a celebrar este contrato expresamente su voluntad de constituir la Compañía Anónima denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES,** ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO, declara ser, ecuatoriano, soltero, agricultor; ALENCASTRO LAASS EDISON HUMBERTO, declara ser, ecuatoriano, casado, empleado; ALMEIDA MACIAS KLEBER BIENVENIDO, declara ser, ecuatoriano, casado, empleado privado; ALVAREZ YAGUACHI VICTOR ANTONIO, declara ser, ecuatoriano, divorciado, jornalero; ARAMBULO MOSQUERA JACINTO ANDRES, declara ser, ecuatoriano, casado, estudiante; BAZURTO MOJARRANGO JUAN PABLO, declara ser, ecuatoriano, soltero, comerciante; BASURTO MORALES RODOLFO RAFAEL, declara ser, ecuatoriano, casado, agricultor; BONE RAMIREZ FRANKLIN DIODEGER, declara ser, ecuatoriano, casado, comerciante; BRAVO BRAVO ABEL GEREMIAS, declara ser, ecuatoriano, soltero, obrero; CABRERA CHILA LUIS SOLIN, declara ser, ecuatoriano, casado, estudiante; CAGUA OJEDA ROBER ESMILDE, declara ser, ecuatoriano, soltero, jornalero; CAICEDO OBANDO DIEGO SALOMON, declara ser, ecuatoriano, soltero, obrero; CAICEDO SOLORZANO MONICA ROCIO, declara ser, ecuatoriana, soltera, estudiante; CARRASCO QUIÑONEZ EDGAR EUGENIO, declara

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

ser, ecuatoriano, soltero, comerciante; CARRASCO ZAMBRANO SANTOS ANTONIO, declara ser, ecuatoriano, soltero, jornalero; CARVAJAL MURILLO CARLOS OSWALDO, declara ser, ecuatoriano, soltero, obrero; CASTILLO PERDOMO JOSE LUCAS, declara ser, ecuatoriano, casado, albañil; CANCHINGRE MIDEROS BARTOLOME declara ser, ecuatoriano, soltero, agricultor; CEDEÑO SOLORZANO KLEVER VICENTE, declara ser, ecuatoriano, soltero, Bachiller Tecnico industrial; CHASIN BRAVO FULTON OLIVO, declara ser, ecuatoriano, soltero, agricultor; CHICHANDE BONE JIMY WELLINTON, declara ser, ecuatoriano, soltero, agricultor; DE LA CRUZ MORA GLORIA MARLENE, declara ser, ecuatoriano, soltero, estudiante; GAON MARCILLO DIGNA GENOVEVA, declara ser, ecuatoriano, soltero, comerciante; GARCES BRAVO CARLOS ALBERTO, declara ser, ecuatoriano, soltero, ayudante; GARCIA CASTRO JOSE RAMON, declara ser, ecuatoriano, soltero, estudiante; GARCIA TUMBACO LUIS ARMANDO, declara ser, ecuatoriano, soltero, estudiante; GOBEA ROSERO AMELITA, declara ser, ecuatoriana, soltera, quehaceres domesticos; GONZALEZ ZAVALA ANGEL MIGUEL, declara ser, ecuatoriano, soltero, jornalero; GUAGUA CAGUA JOSEFINA, declara ser, ecuatoriano, soltero, quehaceres domésticos; INTRIAGO BRIONES HECTOR DAVID, declara ser, ecuatoriano, soltero, jornalero; JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY, declara ser, ecuatoriano, soltero, estudiante; LANDAZURI JAMA DILSON RIGOBERTO, declara ser, ecuatoriano, soltero, empleado; LOOR PINARGOTE FREDY RAMON, declara ser, ecuatoriano, soltero, empleado; MEDRANDA PIONCE LINO CIRIACO, declara ser, ecuatoriano, soltero, empleado; MENDEZ QUIÑONEZ GILBER CRUZ, declara ser, ecuatoriano, soltero, empleado particular; MENDEZ QUIÑONEZ MIRTHA CELESTE, declara ser, ecuatoriana, soltera, quehaceres. Domésticos; MERO GARCES EDGAR FRANCISCO, declara ser, ecuatoriano, soltero, empleado; NAVARRETE CEDEÑO MARIO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

GEOVANNY, declara ser, ecuatoriano, soltero, jornalero PINCAY BARROS WINTHER DANILO declara ser, ecuatoriano, soltero, albañil; PILALOA MOREIRA MANUEL ARTURO, declara ser, ecuatoriano, soltero, jornalero; QUIÑONEZ CHILA JOSE ALBERTO, declara ser, ecuatoriano, soltero, empleado; RODRIGEZ CANDELA CECILIO ABEL, declara ser, ecuatoriano, soltero, agricultor; ROLDAN MARQUEZ LEOPOLDO WALCER, declara ser, ecuatoriano, soltero, albañil; SALTOS CUSME HENRY FROILAN, declara ser, ecuatoriano, soltero, empleado; SEGURA REYES SEGUNDO, declara ser, ecuatoriano, casado, jornalero; SOSA CHICHANDE CELSO SALOMON, declara ser, ecuatoriano, soltero, empleado; SOSA JAMA CARLOS LUIS, declara ser, ecuatoriano, soltero, artesano; TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR, declara ser, ecuatoriano, soltero, estudiante; TUMBACO ZAVALA EDWIN RODOLFO, declara ser, ecuatoriano, casado, estudiante; VERA ALCIVAR ARNULFO BIENVENIDO, declara ser, ecuatoriano, soltero, obrero, VERA INTRIAGO PERFECTO DANILO, declara ser, ecuatoriano, soltero, obrero; VILLAMAR GUARANDA MODESTO ELISERIO, declara ser, ecuatoriano, casado, comerciante; ZAMBRANO GARCIA LIDER CELINO, declara ser, ecuatoriano, soltero, obrero; ZAMBRANO SALTOS EUDALDO EDILBERTO, declara ser, ecuatoriano, soltero, jornalero ZORRILLA LINO CARLOS ALBERTO, declara ser, ecuatoriano, soltero, estudiante; ZORILLA LINO CRISTOBAL COLON, declara ser, ecuatoriano, casado, jornalero; ZORRILLA LINO PEDRO STEMBER, declara ser, ecuatoriano, soltero, empleado;. Los comparecientes son, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Atacames, ciudad Atacames, Provincia de Esmeraldas.- **CLAUSULA SEGUNDA: CONSTITUCION** Los comparecientes convienen en celebrar el presente contrato de compañía por el cual constituyen una sociedad anónima que se denominara **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. *TRANSATACAMES*, CLAUSULA TERCERA: ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y**

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES, CAPITULO PRIMERO. NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO SOCIAL Y DURACION DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES, ARTICULO PRIMERO.- NOMBRE, DOMICILIO, con el nombre **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES,** se constituye una sociedad de nacionalidad ecuatoriana que se rige por las leyes del Ecuador y por este Estatuto. Tiene su domicilio principal en el Cantón Atacames, ciudad Atacames, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador. **ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará exclusivamente al transporte terrestre comercial en tricimotos, a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte terrestre, transito y seguridad vial, sus reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social **ARTÍCULO TERCERO.** El plazo de duración de la Compañía será de CINCUENTA AÑOS, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de constitución. Vencidos este plazo, la Compañía se extinguirá de pleno derecho, a menos que los accionistas reunidos en Junta General en forma expresa y antes de la expiración decidieran prorrogarlo de conformidad con lo previsto en estos estatutos. **CAPITULO SEGUNDO DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES. ARTICULO CUARTO: CAPITAL Y LAS ACCIONES.-** El Capital suscrito de la Compañía es de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar por cada una, numeradas del cero cero cero uno al mil inclusive. **ARTICULO QUINTO, VARIACIONES DEL CAPITAL.** Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la junta general de

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

accionistas con el quórum y mayoría establecida en la ley de compañías. Las escrituras correspondientes serán suscritas por el representante legal de la Compañía. Los títulos de las acciones que se emitan en virtud de un aumento de capital tendrán su respectiva numeración. **ARTICULO SEXTO. DE LAS ACCIONES EN GENERAL.** Los certificados provisionales y los títulos definitivos serán firmados por el Presidente y el Gerente General, o por quienes los subroguen legalmente. Cada titulo podrá representar una o más acciones. Los títulos de las acciones y las transferencias de las mismas se inscribirán en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía y firmará las inscripciones el Representante Legal. Se considerarán como dueños de las acciones de la compañía a quienes aparezcan como tales en dicho libro. La propiedad de las acciones se transferirá en la forma y con el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley. Las acciones conforme a la Ley, serán indivisibles y libremente negociables. En caso de pérdida de un titulo de acción, la Compañía lo declarará nulo y emitirá uno nuevo después de haber transcurrido treinta días de la ultima de las tres publicaciones consecutivas en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, que deberán hacerse de parte de la compañía y siempre que no se haya presentado reclamo alguno sobre la propiedad del título en mención. Los gastos que demanden este trámite, deberán ser pagados por el interesado. **ARTICULO SEPTIMO. DERECHOS QUE CONFIEREN LAS ACCIONES.** Cada acción confiere a su titular los derechos establecidos en la Ley, especialmente en el de participar con voz y voto en las juntas generales de Accionistas, en el reparto de ganancias y en el patrimonio resultante de la liquidación, y en el derecho preferente de suscripción en la emisión de nuevas acciones, en los términos y condiciones previstas por la Ley. Cada acción de un dólar de los Estados Unidos de América de valor

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

H4922 08

totalmente pagadas y los certificados provisionales que pudieran emitirse en lugar de acciones definitivas, dan derecho a votar en proporción a su valor pagado, esta proporción se calculará sobre el valor pagado de cada acción. **CAPITULO TERCERO. GOBIERNO Y ADMINISTRACION. ARTICULO OCTAVO. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.** La compañía será gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General, quienes tendrán las atribuciones, derechos y obligaciones establecidas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social. **ARTICULO NOVENO, LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.** La Junta General de Accionistas es el órgano supremo de la compañía y se compone de los accionistas o sus representantes o mandatarios reunidos con el quórum, y en las condiciones que la Ley, los Reglamentos de la Superintendencia de Compañías y los presentes estatutos exigen. **ARTICULO DECIMO. JUNTA GENERAL ORDINARIA.** El presidente y/o el Gerente General de la compañía, por iniciativa propia, convocará a Junta General Ordinaria una vez al año. Dentro de los tres primeros meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía, para considerar sin perjuicio de otros asuntos, los siguientes puntos: a) Conocer las cuentas, el balance y los informes que le presentarán el Gerente General, y el Comisario, acerca de los negocios sociales en el ultimo ejercicio económico y dictar su resolución b) Resolver acerca de la distribución de beneficios sociales y de la formación del fondo de reserva. C) Proceder, llegado el caso, a la designación de los funcionarios cuya elección le corresponda según estos estatutos, así como fijar o revisar sus respectivas remuneraciones. El o los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social podrán pedir, por escrito, en cualquier tiempo tal Administrador o a los organismos directivos de la compañía, la convocatoria a una junta general de accionistas para tratar

de los asuntos que indiquen en su petición. Si el Administrador o el organismo directivo rehusare hacer la convocatoria o no la hicieren dentro del plazo de quince días, contados desde el recibo de la petición, podrán recurrir al Superintendente de Compañías, solicitando dicha convocatoria. **ARTICULO DECIMO PRIMERO, JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.** El presidente y/o el Gerente General convocarán a reunión extraordinaria de la junta General de Accionistas cuando lo consideren necesario, cuando lo soliciten por escrito el o los accionistas que representen por lo menos el veinte y cinco por ciento del Capital Social y cuando así lo disponga la Ley o, los Estatutos. **ARTICULO DECIMO SEGUNDO. CONVOCATORIA.** Sin perjuicio de las atribuciones que sobre el particular, reconoce la Ley, al superintendente de Compañías y al Comisario, las convocatorias para las reuniones de la Junta General de Accionistas serán hechas por el Presidente y/o Gerente General de la Compañía, con ocho días de anticipación. en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. La convocatoria expresará el lugar, día, fecha, hora y objeto de la reunión y serán nulas todas las deliberaciones y resoluciones relacionadas con asuntos no expresados en la convocatoria. **ARTICULO DECIMO TERCERO. QUORUM.** Para que la Junta General de Accionistas Ordinaria y Extraordinaria pueda dictar válidamente resoluciones, deberán reunirse en el domicilio principal de la Compañía y concurrir a ella un número de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado. Si la Junta General no puede reunirse en primera convocatoria, por falta de quórum, se procederá a una segunda convocatoria la que no podrá demorar más de treinta día de la fecha fijada para la primera reunión y se referirá a los mismos puntos expresados en la primera convocatoria, en segunda convocatoria se reunirá con el número

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

de accionistas presentes y se expresará así en la convocatoria que se haga. **ARTICULO DECIMO CUARTO. RESOLUCIONES.** Salvo las excepciones legales y estatutarias, las decisiones de la Junta General de Accionistas serán tomadas con la mayoría simple de votos del capital pagado representado en ella. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. En caso de empate la propuesta se considerará negada. **ARTICULO DECIMO QUINTO. QUORUM MAYORIA ESPECIALES.** Para que la junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar válidamente el aumento o disminución del capital, la transformación de la compañía, la reactivación de la Compañía, en proceso de liquidación la convalidación y en general cualquier modificación de los Estatutos, habrá de concurrir a ella un número de personas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado, en caso de existir segunda o tercera convocatoria, se estará a lo que dispone en artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías codificada. **ARTICULO DECIMO SEXTO. REPRESENTACION EN LAS JUNTAS.** Los accionistas podrán hacerse representar en las juntas generales, para ejercer sus derechos y atribuciones, mediante poder general o especial, o mediante carta dirigida al Presidente o al Gerente General de la Compañía. Cada accionista puede hacerse representar sino por un solo mandatario cada vez, cualquiera que sea el número de sus acciones. Así mismo, el mandatario no puede votar en representación de otra u otras acciones de un mismo mandante en sentidos distintos, pero la persona que sea mandataria de varios accionistas puede votar en sentido diferente en representación de cada uno de sus mandantes. **ARTICULO DECIMO SEPTIMO. JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta General se entenderá convocada y quedará válidamente constituida, en

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

cualquier tiempo y en cualquier lugar dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que este presente todo el capital pagado de la Compañía y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta, quienes deberán suscribir la correspondiente acta bajo sanción de nulidad. Sin embargo, cualesquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no se considere suficientemente informado. **ARTICULO DECIMO OCTAVO: ACTAS Y EXPEDIENTES DE LAS JUNTAS.** Luego de celebrada la Junta General, deberá extenderse el acta de deliberaciones y acuerdos que llevará las firmas del Presidente y el Secretario de la Junta. Se formará un expediente de cada junta, el expediente de cada junta, el expediente contendrá una copia del acta y todos los documentos que justifiquen que la convocatoria ha sido hecha en la forma señalada por la Ley y los Estatutos. Se incorporará también a dichos expedientes todos aquellos documentos que hubieran sido conocido por la Junta. Las actas podrán extenderse a maquina, en hojas debidamente foliadas. **ARTICULO DECIMO NOVENO. PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LAS JUNTAS GENERALES.** Las Juntas Generales de Accionistas serán presididas por el Presidente de la Compañía o en su ausencia, por la persona que en cada sesión se eligiera para el efecto. El gerente General de la Compañía actuará como secretario de la Junta General, y en su falta, se designará un Secretario Ad-Hoc. **ARTICULO VIGESIMO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.** Son atribuciones y deberes de este Organismo las siguientes: a) Ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que la Ley y los presentes Estatutos señalan como de su competencia privativa; b) Interpretar en forma obligatoria para todos los accionistas y órganos de administración las normas consagradas en estos estatutos; c) Autorizar la constitución de mandatarios generales, d) Elegir, remover al Presidente

Gerente General, y a los Comisarios de la Compañía, fijar sus remuneraciones; e) Conocer y aprobar anualmente el balance general, el estado de las cuentas de perdidas y ganancias y los informes que presenten el Gerente General y el Comisario acerca de los negocios sociales de la Compañía; f) Conocer acerca de la distribución de beneficios sociales, emisión de partes beneficiarias, de la amortización de acciones, g) Resolver acerca de la modificación del contrato social, de la fusión, transformación, aumentos de capital, de la disolución y liquidación de la compañía: h) Decidir sobre la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles de la compañía; i) En general, dirigir la marcha y orientación de los negocios sociales, ejercer las funciones que le competen como órgano directo supremo de la Compañía y todas aquellas funciones que la Ley y estos Estatutos no atribuyen expresamente a otro organismo. **ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: DEL PRESIDENTE.** El presidente de la Compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas de entre los accionistas o no y ejercerá sus funciones por el período de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Sus funciones se prorrogarán hasta ser legalmente reemplazado. **ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: ATRIBUCIONES Y DEBERES.** Son atribuciones y deberes del Presidente de la Compañía las siguientes: A) Presidir las sesiones de la Junta General de accionistas y suscribir las actas de dichas reuniones; B) Cuidar que sean cumplidas las decisiones de la Junta General y vigilar la buena marcha de la compañía; C) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados provisionales o los títulos de acción; D) Subrogar al Gerente General de la Compañía dentro de los limites impuestos en este estatuto, con todas las atribuciones y deberes; en todos los casos de falta o impedimento temporal del Gerente General y hasta cuando este ultimo reasuma su cargo o en caso necesario la junta general de accionistas

designe al nuevo Gerente General; E) Cumplir con los demás deberes y ejercer todas las atribuciones que le corresponden según la Ley y los presentes estatutos. **ARTICULO VIGESIMO TERCERO. EL GERENTE GENERAL.** El Gerente General de la compañía será nombrado por la Junta General de Accionistas. Para el ejercicio de este cargo no se requiere ser accionista y durará en sus funciones DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido indefinidamente. Al Gerente General le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía. **ARTICULO VIGESIMO CUARTO, ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.** El Gerente General tiene los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales de la Compañía, con sujeción a la Ley, los presentes Estatutos Sociales y las instrucciones impartidas por la Junta General. En particular a más de la Representación Legal de la Compañía, con sujeción a la Ley, los presentes Estatutos Sociales y las instrucciones impartidas por la Junta General. En particular a más de la Representación Legal de la Compañía, le corresponde cumplir con los siguientes deberes y atributos: A) Realizar todos los actos de administración y gestión diarias de las actividades de la compañía, orientadas a la consecución de su objeto social; B) Someter anualmente a la Junta General Ordinaria de Accionistas los informes económicos de la Compañía; C) Formulará a la junta General las recomendaciones que considere necesario en cuanto a la distribución de utilidades y a la constitución de reservas; D) Nombrar y remover al personal de la Compañía y fijar sus remuneraciones, así como sus deberes y atribuciones; E) Dirigir y supervigilar la contabilidad y servicios de la Compañía; F) Podrá abrir y cerrar cuentas corrientes o de cualquiera otra naturaleza y designará a las personas autorizadas para emitir cheques o cualquier otra orden de pago contra las referidas cuentas. G) Podrá librar, aceptar y endosar letras de cambio [illegible]

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

otros efectos de comercio relacionadas con el giro de sus actividades; H) Formular balances e inventarios al final de cada ejercicio económico y facilitar al Comisario el estudio de la Contabilidad; I) Constituir para los efectos de la Ley, apoderados o procuradores judiciales para los actos que le faculte la Ley y el presente Estatuto; J) Designar cuando lo crea conveniente los diferentes gerentes de área, señalar sus atribuciones y demás funciones que deban cumplir estos funcionarios, entre las cuales no podrá incluirse la representación legal de la compañía; K) Llevar los libros sociales de la Compañía; y ser Secretario de las Juntas Generales de Accionistas; L) Ejercer y cumplir con todas las atribuciones y deberes que le reconoce e impone la Ley y los presentes Estatutos, así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido. **CAPITULO CUARTO. DE LA FISCALIZACION, REPARTO DE UTILIDADES, EJERCICIO ECONOMICO, RESERVAS LEGALES, DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: LOS COMISARIOS.** La Junta General de Accionistas nombrara un comisario principal con su respectivo suplente, los que durarán UN AÑO, en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para ser Comisario no se requiere ser accionista de la Compañía. Los comisarios tendrán todo los derechos, obligaciones y responsabilidades determinadas por la Ley y los presentes estatutos. **ARTICULO VIGESIMO SEXTO: EJERCICIO ECONOMICO.** La Compañía tendrá un ejercicio económico que correrá a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de cada año. **ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: FONDO DE RESERVA LEGAL.** La propuesta de distribución de utilidades contendrá necesariamente, la destinación de un porcentaje, no menor al diez por ciento de ellas, para la formación de la reserva legal, hasta que esta ascienda, por lo menos, al cincuenta por ciento del Capital

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

social. **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO. RESERVAS FACULTATIVAS Y ESPECIALES Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES.** Una vez hecha las deducciones a las que se refiere el artículo precedente de estos Estatutos, la Junta General de Accionistas podrá decidir la formación de reservas facultativas o especiales, pudiendo destinar para el efecto, una parte o todas las utilidades liquidas distribuibles. Para la formación de reservas facultativas o especiales, será necesario el consentimiento unánime de todos los accionistas en proporción al capital pagado que cada uno de ellos tenga en la Compañía, o a lo que dispone el Artículo doscientos noventa y siete de la Ley de Compañías Codificada. **ARTICULO VIGESIMO NOVENO. DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.** La Compañía quedará disuelta en los casos establecidos por la Ley de Compañías o cuando así lo decida la Junta General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en todo lo que tiene relación con la disolución y liquidación de la Compañía se estará a lo dispuesto por la respectiva Ley de Compañías Codificada. **ARTICULO TRIGESIMO: ACCESO A LOS LIBROS CUENTAS.** La Inspección y conocimiento de los libros y cuentas de la compañía, de sus cajas, carteras, documentos y escritos en general solo podrá permitirse a las entidades y autoridades que tengan la facultad para ello en virtud de contratos o por disposición de la Ley, así como aquellos empleados de la Compañía cuyas labores lo requieran sin perjuicio de lo que para fines especiales establezca la Ley. En cuanto al derecho de información de los accionistas se limita a examinar copias de los balances, del estado de la cuenta de ganancias y perdidas y más documentos mencionados en el Articulo quince de la Ley de Compañías codificadas, como a pedir la información de cuestiones tratadas en las juntas o de los asuntos a tratarse en el desarrollo de las mismas. **ARTICULO TRIGESIMO PRIMERO. SOMETIMIENTO A LA LEGISLACION.** Para todo aquello que no haya disposición estatutaria, se aplicarán las normas contenidas por la Ley de Compañías codificada y demás leyes y reglamentos pertinentes, vigentes a la fecha en que se otorga la escritura pública de constitución de la Compañía, las mismas que se entenderán

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

incorporadas a estos Estatutos. **ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO:** Los permisos de operaciones que reciba la compañía para la prestación de servicio de transporte comercial en tricimotos, serán autorizados por los competentes organismo de transito, y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son susceptible de negociación. **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO:** la reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de transito y transporte terrestre, lo efectuara la compañía previo informe favorable de los competentes organismos de transito. **ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:** la compañía en todo lo relacionado con el Transito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes Transporte Terrestre y Transito. **ARTICULO TRIGESIMO QUINTO:** si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecido por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas. **CLAUSULA CUARTA. SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.** Los accionistas fundadores suscriben íntegramente el Capital de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar por cada una, de conformidad con el siguiente detalle: ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO, de capital suscrito es de quinientas cincuenta y dos acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de ciento treinta y ocho dolares de Estados Unidos, suscribiendo quinientas cincuenta y dos acciones ALENCASTRO LAASS EDISON HUMBERTO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares de Estados Unidos, suscribiendo ocho acciones, ALMEIDA MACIAS KLEBER BIENVENIDO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares de Estados Unidos, suscribiendo ocho acciones, ALVAREZ YAGUACHI VICTOR ANTONIO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares de Estados Unidos,

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

suscribiendo ocho acciones, ARAMBULO MOSQUERA JACINTO ANDRES, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, BAZURTO MOJARRANGO JUAN PABLO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, BASURTO MORALES RODOLFO RAFAEL, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, BONE RAMIREZ FRANKLIN DIODEGER, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, BRAVO BRAVO ABEL GEREMIAS, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CABRERA CHILA LUIS SOLIN, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CAGUA OJEDA ROBER ESMILDE, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CAICEDO OBANDO DIEGO SALOMON, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CAICEDO SOLORZANO MONICA ROCIO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CARRASCO QUIÑONEZ EDGAR EUGENIO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CARRASCO ZAMBRANO SANTOS ANTONIO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CARVAJAL MURILLO CARLOS OSWALDO, de capital suscrito es de

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CASTILLO PERDOMO JOSE LUCAS, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CANCHINGRE MIDEROS BARTOLOME de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CEDEÑO SOLORZANO KLEVER VICENTE, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CHASIN BRAVO FULTON OLIVO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, CHICHANDE BONE JIMY WELLINTON, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, DE LA CRUZ MORA GLORIA MARLENE, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, GAON MARCILLO DIGNA GENOVEVA, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, GARCES BRAVO CARLOS ALBERTO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, GARCIA CASTRO JOSE RAMON, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, GARCIA TUMBACO LUIS ARMANDO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, GOBEA ROSERO AMELITA, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos,

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

suscribiendo ocho acciones, GONZALEZ ZAVALA ANGEL MIGUEL, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, GUAGUA CAGUA JOSEFINA, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, INTRIAGO BRIONES HECTOR DAVID, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, LANDAZURI JAMA DILSON RIGOBERTO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, LOOR PINARGOTE FREDY RAMON, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, MEDRANDA PIONCE LINO CIRIACO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, MENDEZ QUIÑONEZ GILBER CRUZ, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, MENDEZ QUIÑONEZ MIRTHA CELESTE, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, MERO GARCES EDGAR FRANCISCO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, NAVARRETE CEDEÑO MARIO GEOVANNY, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, PINCAY BARROS WINTHER DANILO de capital suscrito es de

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, PILALOA MOREIRA MANUEL ARTURO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, QUIÑONEZ CHILA JOSE ALBERTO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, RODRIGEZ CANDELA CECILIO ABEL, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, ROLDAN MARQUEZ LEOPOLDO WALCER, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, SALTOS CUSME HENRY FROILAN, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, SEGURA REYES SEGUNDO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, SOSA CHICHANDE CELSO SALOMON, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, SOSA JAMA CARLOS LUIS, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, TUMBACO ZAVALA EDWIN RODOLFO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, VERA ALCIVAR ARNULFO BIENVENIDO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos,

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

suscribiendo ocho acciones, VERA INTRIAGO PERFECTO DANILO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, VILLAMAR GUARANDA MODESTO ELISERIO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, ZAMBRANO GARCIA LIDER CELINO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, ZAMBRANO SALTOS EUDALDO EDILBERTO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, ZORRILLA LINO CARLOS ALBERTO, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, ZORILLA LINO CRISTOBAL COLON, de capital suscrito es de ocho acciones, el capital pagado es el veinticinco por ciento esto es un valor de dos dolares del Estado Unidos, suscribiendo ocho acciones, ZORRILLA LINO PEDRO STEMBER, ha suscrito ocho acciones, Todas las acciones han sido pagadas en efectivo, en un veinticinco por ciento del valor de cada una de ellas, según aparece del Certificado de Integración de Capital que se incorpora a la presente escritura.-

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.

Nº	NOMBRE DE ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITA PAGADO	Nº DE ACCIONES
1	ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO	552,00	138,00	552
2	ALENCASTRO LAASS EDISON HUMBERTO	8,00	2,00	8
3	ALMEIDA MACIAS KLEBER BIENVENIDO	8,00	2,00	8
4	ALVAREZ YAGUACHI VICTOR ANTONIO	8,00	2,00	8
5	ARAMBULO MOSQUERA JACINTO ANDRES	8,00	2,00	8
6	BAZURTO MOJARRANGO JUAN PABLO	8,00	2,00	8
7	BASURTO MORALES RODOLFO RAFAEL	8,00	2,00	8
8	BONE RAMIREZ FRANKLIN DIODEGER	8,00	2,00	8
9	BRAVO BRAVO ABEL GEREMIAS	8,00	2,00	8
10	CABRERA CHILA LUIS SOLIN	8,00	2,00	8
11	CAGUA OJEDA ROBER ESMILDE	8,00	2,00	8
12	CAICEDO OBANDO DIEGO SALOMON	8,00	2,00	
13	CAICEDO SOLORZANO MONICA ROCIO	8,00	2,00	
14	CARRASCO QUIÑONEZ EDGAR EUGENIO	8,00	2,00	

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

15	CARRASCO ZAMBRANO SANTOS ANTONIO	8,00	2,00	8
16	CARVAJAL MURILLO CARLOS OSWALDO	8,00	2,00	8
17	CASTILLO PERDOMO JOSE LUCAS	8,00	2,00	8
18	CANCHINGRE MIDEROS BARTOLOME	8,00	2,00	8
19	CEDEÑO SOLORZANO KLEVER VICENTE	8,00	2,00	8
20	CHASIN BRAVO FULTON OLIVO	8,00	2,00	8
21	CHICHANDE BONE JIMY WELLINTON	8,00	2,00	8
22	DE LA CRUZ MORA GLORIA MARLENE	8,00	2,00	8
23	GAON MARCILLO DIGNA GENOVEVA	8,00	2,00	8
24	GARCES BRAVO CARLOS ALBERTO	8,00	2,00	8
25	GARCIA CASTRO JOSE RAMON	8,00	2,00	8
26	GARCIA TUMBACO LUIS ARMANDO	8,00	2,00	8
27	GOBEA ROSERO AMELITA	8,00	2,00	8
28	GONZALEZ ZAVALA ANGEL MIGUEL	8,00	2,00	8
29	GUAGUA CAGUA JOSEFINA	8,00	2,00	8
30	INTRIAGO BRIONES HECTOR DAVID	8,00	2,00	8
31	JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY	8,00	2,00	8
32	LANDAZURI JAMA DILSON RIGOBERTO	8,00	2,00	8
33	LOOR PINARGOTE FREDY RAMON	8,00	2,00	8
34	MEDRANDA PIONCE LINO CIRIACO	8,00	2,00	8
35	MENDEZ QUIÑONEZ GILBER CRUZ	8,00	2,00	8
36	MENDEZ QUIÑONEZ MIRTHA CELESTE	8,00	2,00	8
37	MERO GARCES EDGAR FRANCISCO	8,00	2,00	8
38	NAVARRETE CEDEÑO MARIO GEOVANNY	8,00	2,00	8
39	PINCAY BARROS WINTHER DANILO	8,00	2,00	8
40	PILALOA MOREIRA MANUEL ARTURO	8,00	2,00	8
41	QUIÑONEZ CHILA JOSE ALBERTO,	8,00	2,00	8
42	RODRIGUEZ CANDELA CECILIO ABEL	8,00	2,00	8
43	ROLDAN MARQUEZ LEOPOLDO WALCER	8,00	2,00	8
44	SALTOS CUSME HENRY FROILAN	8,00	2,00	8
45	SEGURA REYES SEGUNDO	8,00	2,00	8
46	SOSA CHICHANDE CELSO SALOMON	8,00	2,00	8
47	SOSA JAMA CARLOS LUIS	8,00	2,00	8
48	TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR	8,00	2,00	8
49	TUMBACO ZAVALA EDWIN RODOLFO	8,00	2,00	8
50	VERA ALCIVAR ARNULFO BIENVENIDO	8,00	2,00	8
51	VERA INTRIAGO PERFECTO DANILO	8,00	2,00	8
52	VILLAMAR GUARANDA MODESTO ELISERIO	8,00	2,00	8
53	ZAMBRANO GARCIA LIDER CELINO	8,00	2,00	8
54	ZAMBRANO SALTOS EUDALDO EDILBERTO	8,00	2,00	8
55	ZORRILLA LINO CARLOS ALBERTO	8,00	2,00	8
56	ZORILLA LINO CRISTOBAL COLON	8,00	2,00	8
57	ZORRILLA LINO PEDRO STEMBER	8,00	2,00	8
	TOTALES	**1000,00**	**250,00**	**1000**

CLAUSULA QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS. Los accionistas facultan al señor Abogado Andrés Morán Morán, para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la constitución de la sociedad. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato. Firmado ilegible Abogado ANDRES MORAN MORAN Registró Profesional número Cinco mil cuatrocientos treinta y seis.

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7453339
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: MORAN MORAN ANDRES AVELINO
FECHA DE RESERVACIÓN: 31/08/2012 10:47:59 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES
APROBADO

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 31/08/2013

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

Agencia Nacional de Tránsito

13

SECRETARÍA GENERAL Agencia Nacional de Tránsito

RESOLUCIÓN No. 022-CJ-008-2012-ANT

INFORME PREVIO CONSTITUCIÓN JURÍDICA
AGENCIA NACIONAL DE REGULACION Y CONTROL
DEL TRANSPORTE TERRESTRE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Ingreso No. 113233 de fecha 28 de febrero de 2011, la Compañía en formación de transporte en Tricimotos denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES"**, ha solicitado el informe previo de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Compañía en formación denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES"** con domicilio en cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, han solicitado a este Organismo el informe previo a su Constitución Jurídica, con la nomina de **SESENTA Y SEIS (66)** integrantes de esta naciente sociedad, detallados a continuación:

	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	N° CÉDULA
1	1	ENTRIAGO BRIONES HECTOR DAVID	130831852-4
2	2	ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO	080122929-5
3	3	CHASIN BRAVO FULTON OLIVO	080063127-7
4	4	GARCES BRAVO CARLOS ALBERTO	172156022-3
5	5	LOOR PINARGOTE FREDY RAMON	080247067-4
	6	BONE MACIAS JACINTO WILFRIDO	080155187-0
6	7	ALVAREZ YAGUACHI VICTOR ANTONIO	170438627-3
7	8	GAON MARCILLO DIGNA GENOVEVA	080089068-3
	9	OBREGON KLINGER JOSE ADOLFO	170618952-7
8	10	BRAVO BRAVO ABEL GEREMIAS	131019064-8
9	11	RODRIGUEZ CANDELA CECILIO ABEL	080293907-4
10	12	CANCHINGRE MIDEROS BARTOLOME	080169770-7
11	13	GOBEA ROSERO AMELITA	080158474-9
12	14	ROLDAN MARQUEZ LEOPOLDO WALCER	080180436-0
	15	CUERO CORTEZ HUMBERTO	080036383-0
13	16	MENDEZ QUINONEZ MIRTHA CELESTE	080079261-6
14	17	SALTOS CUSME HENRY FROILAN	131062742-5
15	18	CARVAJAL MURILLO CARLOS OSWALDO	210039634-6
16	19	MEDRANDA PIONCE LINO CIRIACO	080233429-2
	20	NAPA LOOR ITALO OMAR	080229649-1
17	21	QUIÑONEZ CHILA JOSE ALBERTO	171216257-5
18	22	SEGURA REYES SEGUNDO	080058309-8
19	23	MENDEZ QUIÑONEZ GILBER CRUZ	080165736-2
20	24	VERA ALCIVAR ARNULFO BIENVENIDO	130848756-8

NOTARÍA VIGESIMA QUINTA

Agencia Nacional de Tránsito

25	LANDAZURI JAMA DILSON RIGOBERTO	080239184-7
26	CABRERA CHILA LUIS SOLIN	080165606-7
27	CARDENAS PANEZO JUAN CARLOS	171688105-5
28	CAGUA OJEDA ROBER ESMILDE	080129457-0
29	BAZURTO MOJARRANGO JUAN PABLO	080236489-3
30	JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY	080300313-6
31	ZAMBRANO GARCIA LIDER CELINO	130683191-6
32	NAVARRETE CEDENO MARIO GEOVANNY	080277624-5
33	CASTILLO PERDOMO JOSE LUCAS	080052956-2
34	ALENCASTRO LAASS EDISON HUMBERTO	080193723-6
35	CHICHANDE BONE JIMY WELLINTON	080300292-2
36	GUEVARA MARROQUIN SEGUNDO JORGE	080153824-0
37	ZAMBRANO SALTOS EUDALDO EDILBERTO	130483506-7
38	HOLGUIN AVILA ANGEL DUQUERMAN	080051764-1
39	ALMEIDA MACIAS KLEBER BIENVENIDO	080096947-9
40	BASURTO MORALES RODOLFO RAFAEL	080133257-8
41	ZORRILLA LINO PEDRO STEMBER	131037763-3
42	ARAMBULO MOSQUERA JACINTO ANDRES	091531658-2
43	TUMBACO ZAVALA EDWIN RODOLFO	131048101-3
44	GARCIA CASTRO JOSE RAMON	130405531-0
45	PILALOA MOREIRA MANUEL ARTURO	120254156-9
46	SOSA CHICHANDE CELSO SALOMON	080280922-8
47	DE LA CRUZ MORA GLORIA MARLENE	080223653-9
48	CAICEDO SOLORZANO MONICA ROCIO	130933563-4
49	CARRASCO QUINONEZ EDGAR EUGENIO	080211682-2
50	CARRASCO ZAMBRANO SANTOS ANTONIO	080045619-6
51	GARCIA TUMBACO LUIS ARMANDO	080287741-5
52	ZORRILLA LINO CRISTOBAL COLON	130971196-6
53	ZORRILLA LINO CARLOS ALBERTO	092195411-1
54	GUAGUA CAGUA JOSEFINA	080161437-1
55	GONZALEZ ZAVALA ANGEL MIGUEL	171091396-1
56	BONE RAMIREZ FRANKLIN DIODEGER	130635540-3
57	MENDOZA CAMPOS LUIS ANTONIO	130908586-6
58	CAICEDO OBANDO DIEGO SALOMON	171674575-5
59	VILLAMAR GUARANDA MODESTO ELISERIO	130390173-8
60	SOSA JAMA CARLOS LUIS	080162286-1
61	TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR	080329837-1
62	VERA INTRIAGO PERFECTO DANILO	130867537-8
63	LAJONES PINARGOTE MARCO ANTONIO	080132328-8
64	MERO GARCES EDGAR FRANCISCO	080279926-2
65	PINCAY BARROS WINTHER DANILO	080255789-2
66	CEDEÑO SOLORZANO KLEVER VICENTE	080203732-5

SECRETARÍA GENERAL Agencia Nacional de Tránsito

Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito, con las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN: *La escritura definitiva deberá regirse a lo estipulado en el artículo 79 de la* Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que expresa:

"Por ser el servicio de transporte terrestre, de carácter económico – estratégico para el Estado, las operadoras deberán tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse".

El objeto social de la Compañía deberá decir:

La compañía en formación se dedicará exclusivamente al Transporte Terrestre Comercial en Tricimotos a nivel local, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestres, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia.

Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de Transporte Comercial en Tricimotos, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de Tránsito y Transporte Terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el Tránsito y Transporte Terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de Transporte Terrestre y Tránsito.

Art.- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplir además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros Organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

Que, la Dirección Técnica mediante Memorando No. 2141-DT-ANT-2012 de fecha 17 de abril de 2012 e Informe No. 1476-TN-RAV-DT-2012-ANT de 28 de marzo de 2012, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES"**.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante Memorando No. 0987-DJ-ANT-2012, de fecha 12 de junio de 2012 e Informe No. 468-DAJ-008-CJ-2012-ANT, de 30 de mayo de 2012, recomienda la emisión de informe favorable para la Constitución Jurídica de la Compañía en formación denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES"**, por haber cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, el Directorio de la ex Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 052-DIR-2010-CNTTTSV de 03 de marzo de 2010, expidió el Reglamento de Servicio de Transportación Terrestre Comercial de Tricimotos, mototaxis o similares.

Que, la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial , en su Disposición General Segunda determina: "De forma excepcional los

denominadas tricimotos, mototaxis o triciclos podrán prestar servicio comercial en lugares donde sea segura y posible su prestación, sin afectar el transporte público o comercial, siempre y cuando se sujeten a las restricciones de circulación determinadas por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y a las condiciones técnicas que para el efecto se determinaran en el Reglamento de esta Ley".

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de Informes Previos de Constitución Jurídico".

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 29, numeral 24) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

R E S U E L V E:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en formación denominada **"COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES"**, con domicilio en cantón Atacames, provincia de Esmeraldas, pueda constituirse jurídicamente.

2. Este informe favorable es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Compañía, en consecuencia **no implica autorización para operar** dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a la Unidad Administrativa Provincial de la respectiva Jurisdicción.

3. En vista que solamente es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en sus estatutos, de acuerdo con el servicio a prestarse.

4. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y más autoridades que sean del caso.

5. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado en la ciudad de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el 19 de junio de 2012.

Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO

LO CERTIFICO:

Abg. Paulina Carvajal Vivas
SECRETARIA GENERAL (E)

Elaborado por: José Luis Jara Proaño

BANCO PICHINCHA C.A.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Guayaquil 15/02/2013

Mediante comprobante No.-29900518001 , el (la)Sr. (a) (ita): ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO

Con Cédula de Identidad: 0801229295 consignó en este Banco la cantidad de: 250,00

Por concepto de depósito de apertura de CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL de la: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE

TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES que actualmente se encuentra cumpliendo los trámites legales para su constitución, cantidad que permanecerá inmovilizada hasta que el organismo regulador correspondiente emita el respectivo certificado que autoriza el retiro de los fondos depositados en dicha cuenta.

A continuación se detalla el nombre, la CI, y el monto de aportación de cada uno de los socios:

No.	NOMBRE DEL SOCIO	No. CEDULA	VALOR	
1	ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO	C.C.: 0801229295	$ 138,00	usd
2	ALENCASTRO LAASS EDISON HUMBERTO	C.C.: 0801937236	$ 2,00	usd
3	ALMEIDA MACIAS KLEBER BIENVENIDO	C.C.: 0800969479	$ 2,00	usd
4	ALVAREZ YAGUACHI VICTOR ANTONIO	C.C.: 1704386273	$ 2,00	usd
5	ARAMBULO MOSQUERA JACINTO ANDRES	C.C.: 0915316582	$ 2,00	usd
6	BAZURTO MOJARRANGO JUAN PABLO	C.C.: 0802364893	$ 2,00	usd
7	BASURTO MORALES RODOLFO RAFAEL	C.C.: 0801332578	$ 2,00	usd
8	BONE RAMIREZ FRANKLIN DIDDEGER	C.C.: 1306355403	$ 2,00	usd
9	BRAVO BRAVO ABEL GEREMIAS	C.C.: 1310190648	$ 2,00	usd
10	CABRERA CHILA LUIS SOLIN	C.C.: 0801656067	$ 2,00	usd
11	CAGUA OJEDA ROBER ESMILDE	C.C.: 0801294570	$ 2,00	usd
12	CAICEDO OBANDO DIEGO SALOMON	C.C.: 1716745755	$ 2,00	usd
13	CAICEDO SOLORZANO MONICA ROCIO	C.C.: 1309335634	$ 2,00	usd
14	CARRASCO QUIÑONEZ EDGAR EUGENIO	C.C.: 0802116822	$ 2,00	usd
15	CARRASCO ZAMBRANO SANTOS ANTONIO	C.C.: 0800456196	$ 2,00	usd
16	CARVAJAL MURILLO CARLOS OSWALDO	C.C.: 2100396346	$ 2,00	usd
17	CASTILLO PERDOMO JOSE LUCAS	C.C.: 0800529562	$ 2,00	usd
18	CANCHINGRE MIDEROS BARTOLOME	C.C.: 0801697707	$ 2,00	usd
19	CEDEÑO SOLORZANO KLEVER VICENTE	C.C.: 0802037325	$ 2,00	usd
20	CHASIN BRAVO FULTON OLIVO	C.C.: 0800631277	$ 2,00	usd
21	CHICHANDE BONE JIMY WELLINTON	C.C.: 0803002922	$ 2,00	usd
22	DE LA CRUZ MORA GLORIA MARLENE	C.C.: 0802236539	$ 2,00	usd
23	GAON MARCILLO DIGNA GENOVEVA	C.C.: 0800890683	$ 2,00	usd
24	GARCES BRAVO CARLOS ALBERTO	C.C.: 1721560223	$ 2,00	usd
25	GARCIA CASTRO JOSE RAMON	C.C.: 1304055310	$ 2,00	usd
26	GARCIA TUMBACO LUIS ARMANDO	C.C.: 0802877415	$ 2,00	usd
27	GOBEA ROSERO AMELITA	C.C.: 0801584749	$ 2,00	usd
28	GONZALEZ ZAVALA ANGEL MIGUEL	C.C.: 1710913961	$ 2,00	usd
29	GUAGUA CAGUA JOSEFINA	C.C.: 0801614371	$ 2,00	usd
30	INTRIAGO BRIONES HECTOR DAVID	C.C.: 1308318524	$ 2,00	usd
31	JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY	C.C.: 0803003196	$ 2,00	usd
32	LANDAZURI JAMA DILSON RIGOBERTO	C.C.: 0802391847	$ 2,00	usd
33	LOOR PINARGOTE FREDY RAMON	C.C.: 0802470674	$ 2,00	usd
34	MEDRANDA PIONCE LINO CIRIACO	C.C.: 0802334292	$ 2,00	usd
35	MENDEZ QUIÑONEZ GILBER CRUZ	C.C.: 0801657362	$ 2,00	usd
36	MENDEZ QUIÑONEZ MIRTHA CELESTE	C.C.: 0800792616	$ 2,00	usd
37	MERO GARCES EDGAR FRANCISCO	C.C.: 0802799262	$ 2,00	usd
38	NAVARRETE CEDEÑO MARIO GEOVANNY	C.C.: 0802776245	$ 2,00	usd
39	PINCAY BARROS WINTHER DANILO	C.C.: 0802557892	$ 2,00	usd
40	PILALOA MOREIRA MANUEL ARTURO	C.C.: 1202541569	$ 2,00	usd
41	QUIÑONEZ CHILA JOSE ALBERTO	C.C.: 1712162575	$ 2,00	usd
42	RODRIGUEZ CANDELA CECILIO ABEL	C.C.: 0802939074	$ 2,00	usd
43	ROLDAN MARQUEZ LEOPOLDO WALCER	C.C.: 0801804360	$ 2,00	usd
44	SALTOS CUSME HENRY FROILAN	C.C.: 1310627425	$ 2,00	usd
45	SEGURA REYES SEGUNDO	C.C.: 0800583098	$ 2,00	usd
46	SOSA CHICHANDE CELSO SALOMON	C.C.: 0802809228	$ 2,00	usd
47	SOSA JAMA CARLOS LUIS	C.C.: 0801622861	$ 2,00	usd
48	TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR	C.C.: 0803298371	$ 2,00	usd
49	TUMBACO ZAVALA EDWIN RODOLFO	C.C.: 1310481013	$ 2,00	usd
50	VERA ALCIVAR ARNULFO BIENVENIDO	C.C.: 1308487568	$ 2,00	usd
51	VERA INTRIAGO PERFECTO DANILO	C.C.: 1308675378	$ 2,00	usd
52	VILLAMAR GUARANDA MODESTO ELISERIO	C.C.: 1303901738	$ 2,00	usd
53	ZAMBRANO GARCIA LIDER CELINO	C.C.: 1306831916	$ 2,00	usd
54	ZAMBRANO SALTOS EUDALDO EDILBERTO	C.C.: 1304835067	$ 2,00	usd
55	ZORRILLA LINO CARLOS ALBERTO	C.C.: 0921954111	$ 2,00	usd
56	ZORILLA LINO CRISTOBAL COLON	C.C.: 1309711966	$ 2,00	usd
57	ZORRILLA LINO PEDRO STEMBER	C.C.: 1310377633	$ 2,00	usd
		TOTAL	$ [redacted]	usd

La tasa de interés que se reconocerá por el monto depositado es del ....% anual, la misma que será reconocida únicamente si el tiempo de permanencia de los fondos en la cuenta es superior a 30 días, contados a partir de la fecha de apertura de la misma.

Declaro que los valores que deposito son lícitos y no serán destinados a actividades ilegales o ilícitas. No admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas provenientes de actividades ilícitas. Renuncio a ejecutar cualquier acción o prelensión tanto en el ámbito civil como penal para el caso de reporte de mis transacciones a autoridades competentes.

Este documento se emite a petición del interesado y tiene carácter exclusivamente informativo por lo que no podrá entenderse que el Banco Pichincha C.A. se obligue en forma alguna con el cliente o con terceros por la información que emite. Tampoco podrá ser utilizado para autorizar débitos, créditos o transacciones bancarias dentro del Banco. Esta información es estrictamente CONFIDENCIAL y no implica para el Banco ninguna responsabilidad

El documento no tiene validez si presenta indicios de alteración

BANCO PICHINCHA C.A.

Diana Patricia Tolcan Siachoque
Ejecutivo de Negocios
Agencia C.C. El Dorado

FIRMA AUTORIZADA
AGENCIA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE QUITO

1

ECUATORIANA****** E333312142
SOLTERO
PRIMARIA AGRICULTOR
****
****
PEDERNALES 01/03/2012
01/03/2024

4283914

2

016

CIUDADANIA 080122929-5
ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
12 ABRIL 1957
003- 0354 01156 M
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1985

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
080122929-5 177 - 0002
ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO
MANABI EL CARMEN
EL CARMEN EL CARMEN
SANCION Multa: 26.40 CostReo: 8 Tot.USD: 34,40
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 00
2587520 05/03/2012 10:52:18
2587520

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

9

REPÚBLICA DEL ECUADOR

[redacted]

34

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

094-0001 NÚMERO
0801937236 CÉDULA

ALENCASTRO LAASS EDISON HUMBERTO
ESMERALDAS ATACAMES
PROVINCIA CANTÓN
ATACAMES PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

3

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 080096...

ALMEIDA MACIAS KLEBER BIENVENIDO

MANABI/PORTOVIEJO/SAN PLACIDO

30 ABRIL 1965

007- 0047 04247 M

MANABI/ PORTOVIEJO

SAN PLACIDO 1979

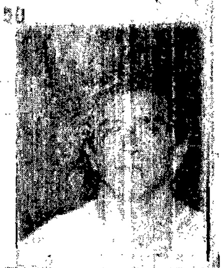

39

ECUATORIANA****** V333...

CASADO OLAYA JOSEFA CANCHOZO CORERA

PRIMARIA EMPLEADO PRIVADO

CORINTO ENCARNACION ALMEIDA

AGUEDALINA MACIAS LOOR

ESMERALDAS 10/09/2002

10/09/2014

REN 0010510

Esm

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07-05/2011

019-0001 NÚMERO

0800969479 CÉDULA

ALMEIDA MACIAS KLEBER BIENVENIDO

ESMERALDAS PROVINCIA

ATACAMES CANTÓN

TONSUPA PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

4

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANÍA 170438...

ALVAREZ YAGUACHI VICTOR ANTONIO

LOJA/MACARA/MACARA

30 SEPTIEMBRE 1955

001-1 0097 00290 M

LOJA/ MACARA

MACARA 1955

7

ECUATORIANA****** V43341444

DIVORCIADO

PRIMARIA JORNALERO

MARCOS ALVAREZ

ETELVINA YAGUACHI

E MIGUEL DE LOS BANB/10/2002

28/10/2014

REN 0362619

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

144-0001 NÚMERO

1704386273 CÉDULA

ALVAREZ YAGUACHI VICTOR ANTONIO

ESMERALDAS PROVINCIA

ATACAMES CANTÓN

ATACAMES PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091531658-2
ARAMBULO MOSQUERA JACINTO ANDRES
GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO
25 AGOSTO 1970
REG. CIVIL 004- 0046 02108 M
GUAYAS/ MILAGRO
MILAGRO 1970

42

0017

ECUATORIANA****** E3333I2222
CASADO LINA LUCIA GUZMAN CRESPO
PRIMARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO ARAMBULO MOSQUERA
MARUJA MOSQUERA FRANCO
MILAGRO 09/09/20
09/09/2022
REN 309780

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

176-0001 NÚMERO
0915316582 CÉDULA
ARAMBULO MOSQUERA JACINTO ANDRES
ESMERALDAS PROVINCIA
QUININDE CANTÓN
LA UNION PARROQUIA
LA UNION ZONA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

6

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0802364893-3
BAZURTO MOJARRANGO JUAN PABLO
ESMERALDAS/MUISNE/MUISNE
25 MAYO 1980
001- 0172 00173 M
ESMERALDAS/ MUISNE
MUISNE 1980

29

ECUATORIANA****** V2343V3242
SOLTERO
PRIMARIA COMERCIANTE
SIMON BAZURTO COOK
ARMINIA MOJARRANGO VERA
ESMERALDAS 27/04/2010
27/04/2022
REN 2613517

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

190-0002 NÚMERO
0802364893 CÉDULA
BAZURTO MOJARRANGO JUAN PABLO
ESMERALDAS PROVINCIA
ATACAMES CANTÓN
ATACAMES PARROQUIA
ZONA

PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

7

CIUDADANIA 0801332578
BASURTO MORALES RODOLFO RAFAEL
MANABI/CHONE/CANUTO
10 AGOSTO 1968
003 0034 00334 M
MANABI/CHONE
CANUTO 1968

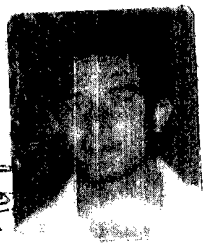

40

ECUATORIANA***** V4443V4222
CASADO NANCY SOFIA ZAMBRANO MEDINA
PRIMARIA AGRICULTOR
EDUARDO BASURTO SAMORA
CIRA MORALES
ESMERALDAS 13/03/2006
13/03/2018
RFN 0128364

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

134-0002
NÚMERO

0801332578
CÉDULA

BASURTO MORALES RODOLFO RAFAEL

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD
CIUDADANIA

APELLIDOS Y NOMBRES
BONE RAMIREZ
FRANKLIN DIODEGER

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PEDERNALES
COMUNES

FECHA DE NACIMIENTO 1964-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
LUCINDA CEMIRA
PERALTA MOLINA

1306365403

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BONE ANIFRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RAMIREZ MARQUEZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-04-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-13

V4333V3244

56

376-0002
NÚMERO

1306365403
CÉDULA

BONE RAMIREZ FRANKLIN DIODEGER

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[redacted]

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 131019064-8
APELLIDOS Y NOMBRES
BRAVO BRAVO
ABEL GEREMIAS
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JUNIN
JUNIN
FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

10

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
V1343I2342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BRAVO BRAVO DARIO ATAUPO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO BRAVO ESILDA EULALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2012-07-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-11

[redacted]

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

18

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

238-0001
NÚMERO
1310190648
CÉDULA

BRAVO BRAVO ABEL GEREMIAS

ESMERALDAS
PROVINCIA
TONSUPA
PARROQUIA
ATACAMES
CANTÓN
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGESIMA QUINTA

10

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

[redacted]

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0801656067-7
APELLIDOS Y NOMBRES
[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO
[redacted]
FECHA DE NACIMIENTO 1970-01-31
NACIONALIDAD [redacted]TORIANA
SEXO [redacted]
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA CATENCIA
NAZARENO RUIS

26

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V2344V3122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABRERA ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHILA TEUDOS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-09-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-02

[redacted]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

129-0001
NÚMERO
0801656067
CÉDULA

CABRERA CHILA LUIS SOLIN

ESMERALDAS
PROVINCIA
VUELTA LARGA
PARROQUIA
ESMERALDAS
CANTÓN
VALLE DE SAN RAFAEL
ZONA
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 080129457-0
APELLIDOS Y NOMBRES
CAGUA OJEDA
ROBER ESMILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
MUISNE
MUISNE
FECHA DE NACIMIENTO 1968-06-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCION BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAGUA PEREZ ISIDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OJEDA REYES LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2012-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-07-12

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

V4444V4444

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
080129457-0 271 - 0002
CAGUA OJEDA ROBER ESMILDE
ESMERALDAS MUISNE
MUISNE MUISNE
DUPLICADO USO: 8
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 00
2974587 26/09/2012 10:30:44
2974587

NOTARIA VIGESIMA QUINTA
1716745755

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA NL
APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO OBANDO
DIEGO SALOMON
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
MUISNE
GALERA
FECHA DE NACIMIENTO 1980-06-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAICEDO DIOGENES V
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OBANDO VERA FELIPA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-04-29
FECHA DE EXPIRACION
2021-04-29

X3333I1222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 7/05/2011
388-0001 NÚMERO
1716745755 CÉDULA
CAICEDO OBANDO DIEGO SALOMON
ESMERALDAS PROVINCIA
ATACAMES CANTÓN
TONCHIGUE PARROQUIA
TONCHIGUE ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

13

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 1309338634
APELLIDOS Y NOMBRES
CAICEDO SOLORZANO MONICA ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CAICEDO VELIZ NERI ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO SERVANDA JOSEFA [redacted]LINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2012-02-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-09

[redacted] 19

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

064-0003
NÚMERO

1309338634
CÉDULA

CAICEDO SOLORZANO MONICA ROCIO

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

14

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 080211682-2
APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO QUIÑONEZ EDGAR EUGENIO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ATACAMES
ATACAMES
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

49

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO Z SANTOS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIÑONEZ ORTIZ LUZ EDITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-10-10
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-10

E334311242

0004102374

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
[illegible]

308-0003
NÚMERO

0802116822
CÉDULA

CARRASCO QUINONEZ EDGAR EUGENIO

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0800456196

APELLIDOS Y NOMBRES
CARRASCO ZAMBRANO
SANTOS ANTONIO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS

FECHA DE NACIMIENTO 1957-04-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CARRASCO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO JACINTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-11-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

E133311222

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

315-0003
NÚMERO

0800456196
CÉDULA

CARRASCO ZAMBRANO SANTOS ANTONIO

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

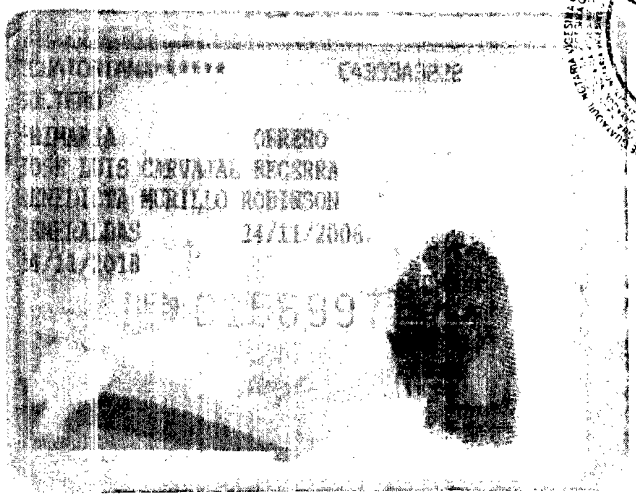

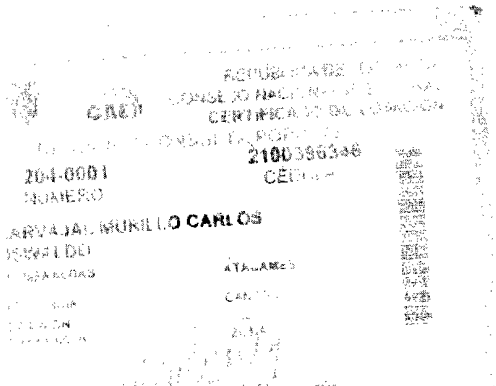

17

CIUDADANIA 080055395-6

CASTILLO PERDOMO JOSE LUCAS

ESMERALDAS/ELOY ALFARO/LA TOLA

11 OCTUBRE 1955

006-T 0068 02056 M

ESMERALDAS/ ESMERALDAS

ESMERALDAS 1976

José Lucas Castillo P

ECUATORIANA****** 20

CASADO AMELIA GRACITA QUIÑONEZ

PRIMARIA ALBAÑIL

LUIS CASTILLO

LUISA PERDOMO

ESMERALDAS 24/08/2009

24/08/2021

1694429

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

044-0004 0800629562

NÚMERO CÉDULA

CASTILLO PERDOMO JOSE LUCAS

ESMERALDAS ATACAMES

PROVINCIA CANTÓN

ATACAMES

PARROQUIA ZONA

PRESIDENTA(E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

18

CIUDADANIA 080169770-7

CANCHINGRE MIDEROS BARTOLOME

ESMERALDAS/ELOY ALFARO/VALDEZ /LIMONES/

24 AGOSTO 1967

001- 0035 00035 M

ESMERALDAS/ SAN LORENZO

ANCON(PICHANGAL)PALM.RK967

Bartolome

ECUATORIANA****** V3343V2242

SOLTERO

PRIMARIA AGRICULTOR

RUMALDO CANCHIGRE MUÑOZ

HELERMINA MIDEROS

ESMERALDAS 06/05/2010

06/05/2022

2712543

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

244-0003 0801697707

NÚMERO CÉDULA

CANCHINGRE MIDEROS BARTOLOME

ESMERALDAS ATACAMES

PROVINCIA CANTÓN

ATACAMES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 0802037325-5
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CEDEÑO SOLORZANO
KLEVER VICENTE
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CANUTO
FECHA DE NACIMIENTO 1987-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER TEC/INDUST
V4343V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDEÑO CEDEÑO KLEVER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SOLORZANO SOLORZANO VICENTA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-12-09

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0002
NÚMERO

0802037325
CÉDULA

CEDEÑO SOLORZANO KLEVER
VICENTE

ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
CANTÓN
TONCHIGUE
PARROQUIA
TONCHIGUE
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL
VIGESIMA QUINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE 0800631277-7
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CHASIN BRAVO
FULTON OLIVO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
MUISNE
MUISNE
FECHA DE NACIMIENTO 1951-07-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN AGRICULTOR
A1[illegible]1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHASIN NELSON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO YDULVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-04-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-13

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

236-0004
NÚMERO

0800631277
CÉDULA

CHASIN BRAVO FULTON OLIVO

ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
CANTÓN
ATACAMES
PARROQUIA
–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

21

ECUATORIANA******

SOLTERO

PRIMARIA

ESMERALDAS

0012076

021

CIUDADANIA

CHICHANDE BONE JIMY WELLINGTON

ESMERALDAS/ATACAMES/LA UNION

12 JUNIO 1985

ESMERALDAS/ ATACAMES

LA UNION 1985

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

235-0001
NÚMERO

0803002922
CÉDULA

CHICHANDE BONE JIMY WELLINTON

ESMERALDAS
PROVINCIA

LA UNION
PARROQUIA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DE GUAYAQUIL — ATACAMES

22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA 080223653-9

DE LA CRUZ MORA GLORIA MARLENE

ESMERALDAS/QUININDE/LA UNION

28 NOVIEMBRE 1984

001- 0132 00060 F

ESMERALDAS/ QUININDE

LA UNION 1984

ECUATORIANA****** V4333V2222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

IDO VERSIMO DE LA CRUZ VELEZ

MARIA CECILIA MORA

ESMERALDAS 27/09/2006

27/09/2018

REN Esm 0158464

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

033-0005
NÚMERO

0802236539
CÉDULA

DE LA CRUZ MORA GLORIA MARLENE

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
PARROQUIA

ATACAMES
CANTÓN

ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

23

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 080089068-3

GAON MARCILLO DIGNA GENOVEVA

MANABI/FLAVIO ALFARO/FLAVIO ALFARO

28 OCTUBRE 1964

005- 0081 02153 F

MANABI/ CHONE

CHONE 1964

ECUATORIANA****** V4333V4222

SOLTERO

PRIMARIA COMERCIANTE

SOCRATES GAON PONSE

AMPARO MARCILLO ZAMBRANO

ESMERALDAS 06/03/2006

06/03/2018

REN 0127685

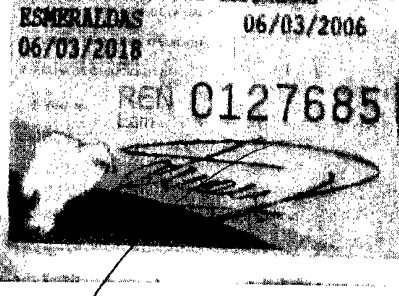

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

357-0005 NÚMERO

0800890683 CÉDULA

GAON MARCILLO DIGNA GENOVEVA

ESMERALDAS PROVINCIA

ATACAMES CANTÓN

ATACAMES PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 1721560223

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCES BRAVO
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO 1985-08-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

24

INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN AYUDANTE

V43X0V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCES MEDRANDA PEDRO VIRINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRAVO QUIJIJE CELNIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-05-04

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-05-04

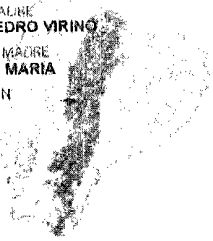

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

169-0005 NÚMERO

1721560223 CÉDULA

GARCES BRAVO CARLOS ALBERTO

ESMERALDAS PROVINCIA

MUISNE CANTÓN

MUISNE PARROQUIA

MUISNE ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA TEJENA CELSO ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTRO GARCIA AMANDA ROBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-08-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-18

E1133AX222

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

85

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA PCD
No. 130405531-0

APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CASTRO
JOSE RAMON

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
OLMEDO
OLMEDO (PUSCA)

FECHA DE NACIMIENTO 1990-12-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0006
NÚMERO

1304058310
CÉDULA

GARCIA CASTRO JOSE RAMON

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080287741-5

GARCIA TUMBACO LUIS ARMANDO
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
10 OCTUBRE 1987
007- 0283 01650 M
MANABI/ JIPIJAPA
JIPIJAPA 1987

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN ESMERALDAS

ECUATORIANA****** V3344V4244
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ERNESTO GREGORIO GARCIA
PETITA ARACELY TUMBACO C
ESMERALDAS 12/06/2006
12/06/2018
REN 0135581

26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

269-0006
NÚMERO

0802877415
CÉDULA

GARCIA TUMBACO LUIS ARMANDO

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

27

CIUDADANIA 080158474-9
GOBEA ROSERO AMELITA
ESMERALDAS/MUISNE/SAN GREGORIO
11 OCTUBRE 1959
005- 0090 00356 F
ESMERALDAS/ MUISNE
MUISNE 1959

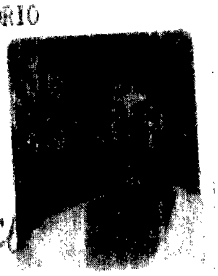

Rosalito gol

ECUATORIANA***** E433314242
SOLTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
MANUEL GOBEA
LUISA ROSERO
ESMERALDAS 23/05/2007
23/05/2019
REN 0177599

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

091-0006
NÚMERO

0801584749
CÉDULA

GOBEA ROSERO AMELITA

ESMERALDAS — PROVINCIA
ATACAMES — CANTÓN
ATACAMES — PARROQUIA
— ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

26

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1710913961-1
APELLIDOS Y NOMBRES
GONZALEZ ZAVALA ANGEL MIGUEL
LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS VALENCIA VALENCIA
FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO
V2443V4442
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GONZALEZ GUICHA ANGEL HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAVALA CORELLO MARGARITA ANTONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-07-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-06

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

147-0023
NÚMERO

1710913961
CÉDULA

GONZALEZ ZAVALA ANGEL MIGUEL

SUCUMBIOS — PROVINCIA
LAGO AGRIO — CANTÓN
NUEVA LOJA — PARROQUIA
NUEVA LOJA — ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080161437-1

APELLIDOS Y NOMBRES
GUAGUA CAGUA
JOSEFINA

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
MUISNE
MUISNE

FECHA DE NACIMIENTO 1969-07-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER. DOMESTICOS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUAGUA SIMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAGUA ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-11-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-23

V3343I2222

00505887

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

021-0002
NÚMERO

0801614371
CÉDULA

GUAGUA CAGUA JOSEFINA

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

SUA/BOCANA
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

30

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130831862-4

INTRIAGO BRIONES HECTOR DAVID

MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

15 ABRIL 1974

REG. CIVIL 002- 0884 00688 M

MANABI/ PICHINCHA
PICHINCHA 1974

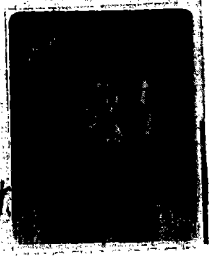

Héctor David Intriago B.
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** VX333E2221

SOLTERO

PRIMARIA JORNALERO
INSTRUCCIÓN PROFESIÓN

DAVID ORLANDO INTRIAGO I
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

CRUZ MARIA BRIONES MACIAS
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

PORTOVIEJO 16/03/2011
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

16/03/2023
FECHA DE EXPIRACIÓN

FORMA Nº REN 3745492

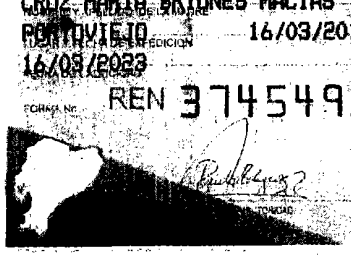

PULGAR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0002
NÚMERO

1308318524
CÉDULA

INTRIAGO BRIONES HECTOR DAVID

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

TONSUPA
PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

31

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080300313-6
APELLIDOS Y NOMBRES
JARA PAUCAR
WALTER GEOVANNY
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ESMERALDAS
ESMERALDAS
FECHA DE NACIMIENTO 1987-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JARA GUAMAN LUIS ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAUCAR M ESTHELA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15

V2433V3422

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

104-0025
NÚMERO
0803003136
CÉDULA

JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY

ESMERALDAS
PROVINCIA
ESMERALDAS
CANTÓN
ESMERALDAS
PARROQUIA
ZONA

EX-PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

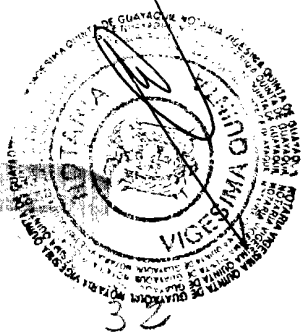

ECUATORIANA E333912222
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO
JOSE LANDAZURI CUTIVERO
ROSELINA JAMA VIVAS
ESMERALDAS 16/08/2006
16/08/2018
REP 0141299

CIUDADANIA 080239184-7
LANDAZURI JAMA DILSON RIGOBERTO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
04 ENERO 1980
007- 0108 02997 M
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1983

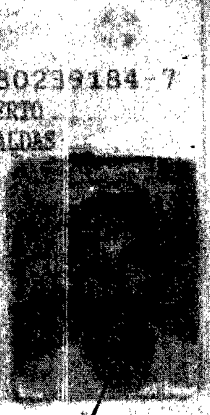

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

201-0008
NÚMERO
0802391847
CÉDULA

LANDAZURI JAMA DILSON RIGOBERTO

ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
CANTÓN
ATACAMES
PARROQUIA
ZONA

EX-PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

35

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 080247067-4
APELLIDOS Y NOMBRES
LOOR PINARGOTE
FREDY RAMON
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
ATACAMES
TONCHIGUE
FECHA DE NACIMIENTO 1984-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOOR EFRAIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINARGOTE ERLINDA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-04-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-13

E3343A2222

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

336-0008
NÚMERO
0802470674
CÉDULA

LOOR PINARGOTE FREDY RAMON

ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
CANTÓN
ATACAMES
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN DE GUAYAQUIL

36

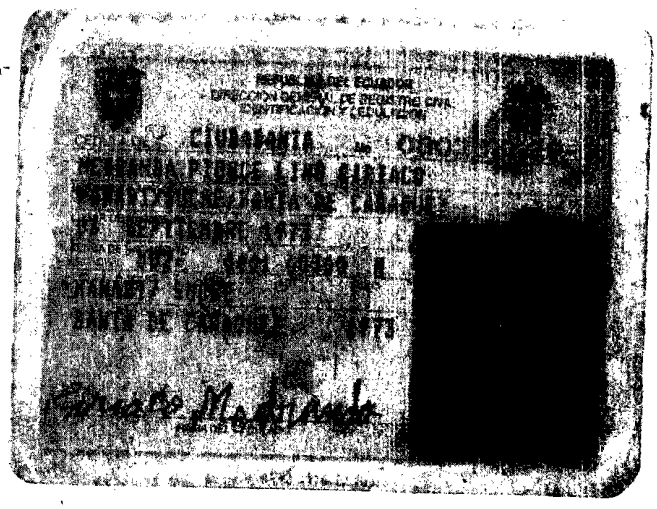

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

185-0009
NÚMERO
0802334292
CÉDULA

MEDRANDA PIONCE LINO CIRIACO

ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
CANTÓN
ATACAMES
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

33

CIUDADANIA 080165736-2
MENDEZ QUIÑONEZ GILBER CRUZ
ESMERALDAS/ATACAMES/ATACAMES
1970
204 0008 00008 M
ESMERALDAS/ATACAMES
ATACAMES 1991

ECUATORIANA***** V9333122222
SOLTERO
PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
YDELFONSO MENDEZ SOSA
ASILDA QUIÑONEZ
ESMERALDAS 20/11/2006
20/11/2018
REN 0155953

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
080165736-2 273-0009
MENDEZ QUIÑONEZ GILBER CRUZ
ESMERALDAS ATACAMES
ATACAMES
DUPLICADO UNO
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS
2975080 15/10/2012 9:49:10
2975080

34

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 080079261-8
CIUDADANÍA
MENDEZ QUIÑONEZ
MIRTHA CELESTE
ESMERALDAS
ATACAMES
ATACAMES
1984-09-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V2443V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MENDEZ EDILFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUIÑONEZ ACILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ESMERALDAS 2011-11-30
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-30
000598721

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

232-0008 NÚMERO
0800792618 CÉDULA
MENDEZ QUIÑONEZ MIRTHA CELESTE
ESMERALDAS PROVINCIA
ATACAMES CANTÓN
ATACAMES PARROQUIA
– ZONA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

39

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 080279926-2

APELLIDOS Y NOMBRES
MERO GARCES
EDGAR FRANCISCO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
QUININDE
ROSA ZARATE
FECHA DE NACIMIENTO 1966-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
E2343I2242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERO VELIZ RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCES B CANDIDA ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-07-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-26

1125

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
080279926-2 011 - 0010
MERO GARCES EDGAR FRANCISCO
ESMERALDAS ATACAMES
ATACAMES
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 00
2142302 10/10/2011 16:21:56
2142302

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

40

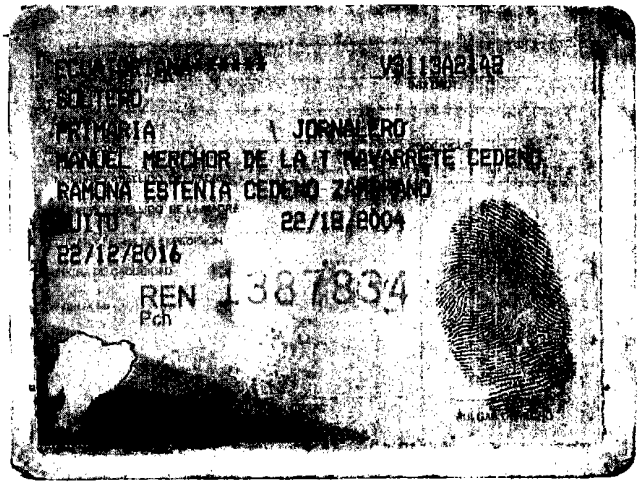

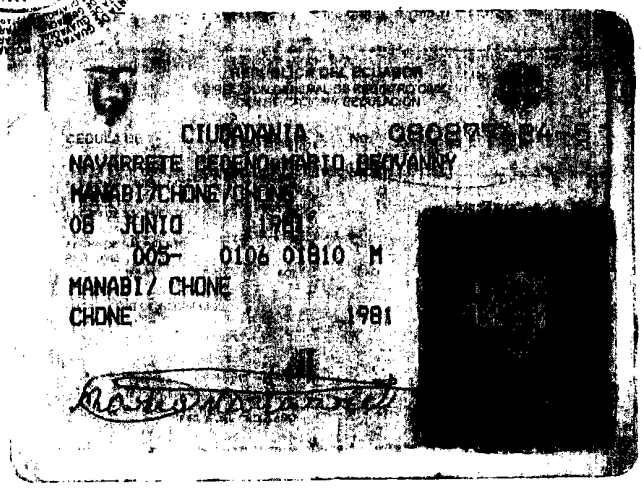

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

101-0043
NÚMERO

0802776245
CÉDULA

NAVARRETE CEDENO MARIO GEOVANNY

ESMERALDAS
PROVINCIA

QUININDE
CANTON

ROSA ZARATE
PARROQUIA

ROSA ZARATE
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 0802557892-2
APELLIDOS Y NOMBRES
PINCAY BARROS WINTHER DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS ATACAMES ATACAMES
FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PINCAY BARROS UVENCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE XXXXXXXXXX XXX
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN ESMERALDAS 2011-11-29
FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-11-29
DIRECTOR GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

133-0012 NÚMERO
0802557892 CÉDULA
PINCAY BARROS WINTHER DANILO
ESMERALDAS PROVINCIA
ATACAMES CANTÓN
ATACAMES PARROQUIA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
PILALOA MOREIRA MANUEL ARTURO
LOS RIOS/VALENCIA/VALENCIA
12 ABRIL 1967
LOS RIOS/ VALENCIA
VALENCIA 1967

ECUATORIANA***** V414V0224
SOLTERO
PRIMARIA JORNALERO
SEGUNDO PILALOA MANZABA
LINA MOREIRA MOREIRA
QUITO 25/03/2010
25/03/2022
REN 2452459

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

116-0012 NÚMERO
1202541569 CÉDULA
PILALOA MOREIRA MANUEL ARTURO
ESMERALDAS PROVINCIA
ATACAMES CANTÓN
ATACAMES PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

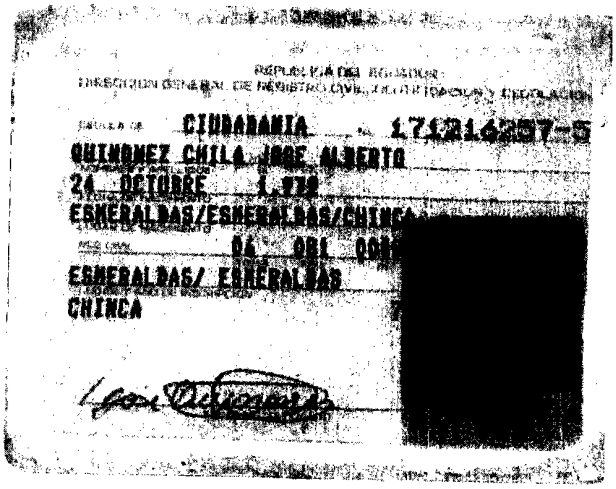

43

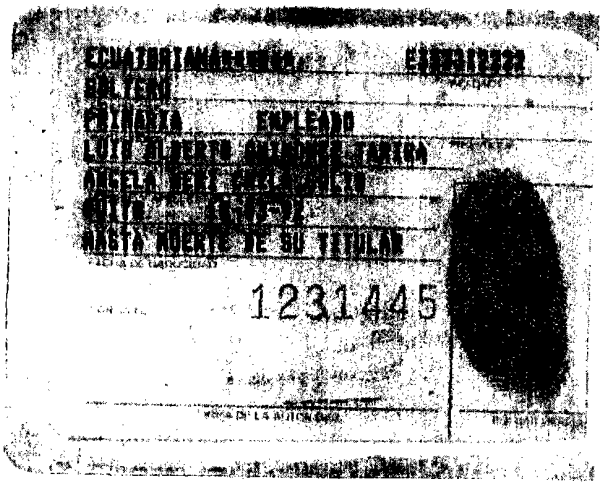

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0012 NÚMERO
1712162575 CÉDULA

QUIÑONEZ CHILA JOSE ALBERTO

ESMERALDAS — PROVINCIA
ATACAMES — CANTÓN
ATACAMES — PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

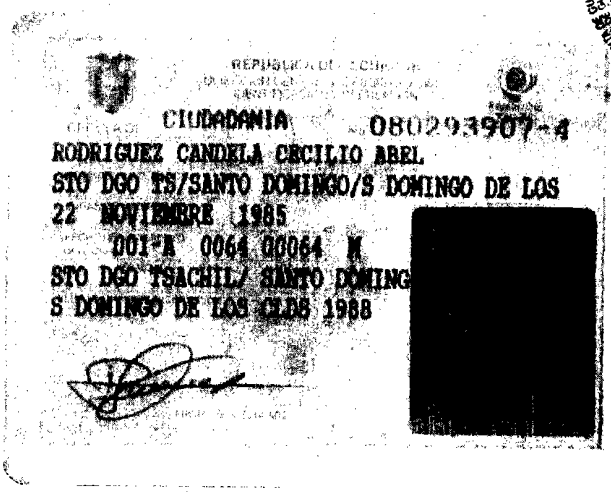

49

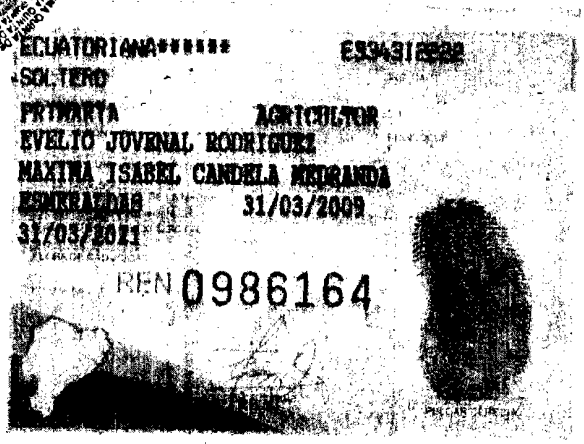

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

288-0013 NÚMERO
0802939074 CÉDULA

RODRIGUEZ CANDELA CECILIO ABEL

ESMERALDAS — PROVINCIA
ATACAMES — CANTÓN
ATACAMES — PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

41

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 0801804360-0
APELLIDOS Y NOMBRES
ROLDAN MARQUEZ LEOPOLDO WALCER
LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS MUISNE MUISNE
FECHA DE NACIMIENTO 1977-03-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ALBANIL
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROLDAN VICTOR CESAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARQUEZ OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

215-0010 NÚMERO
0801804360 CÉDULA

ROLDAN MARQUEZ LEOPOLDO WALCER

ESMERALDAS PROVINCIA
MUISNE CANTÓN
MUISNE PARROQUIA
MUISNE ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

42

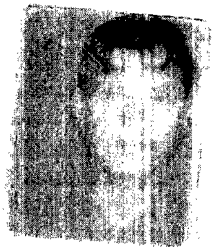

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

077-0006 NÚMERO
1310627426 CÉDULA

SALTOS CUSME HENRY FROILAN

ESMERALDAS PROVINCIA
ATACAMES CANTÓN
TONCHIGUE PARROQUIA
ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

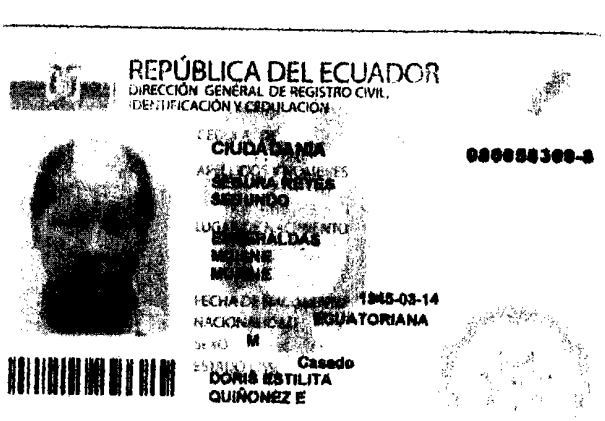

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANÍA

0800583098-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGURA REYES
SEGUNDO

LUGAR DE NACIMIENTO
ESMERALDAS
MUNICIPIO
MUNICIPIO

FECHA DE NACIMIENTO 1945-03-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CÓNYUGE
DORIS ESTILITA
QUIÑONEZ E

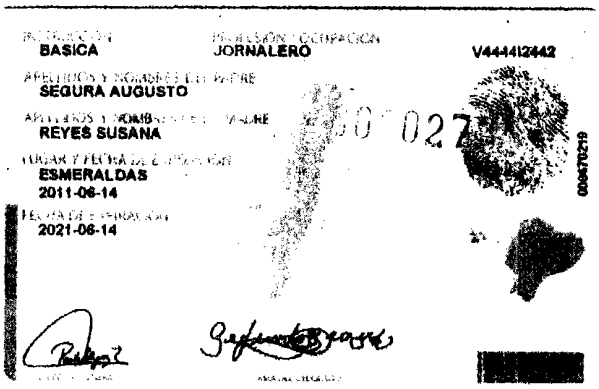

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V444412442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGURA AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
REYES SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-06-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-14

0096702219

220-0014
NÚMERO

0800583098
CÉDULA

SEGURA REYES SEGUNDO

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA

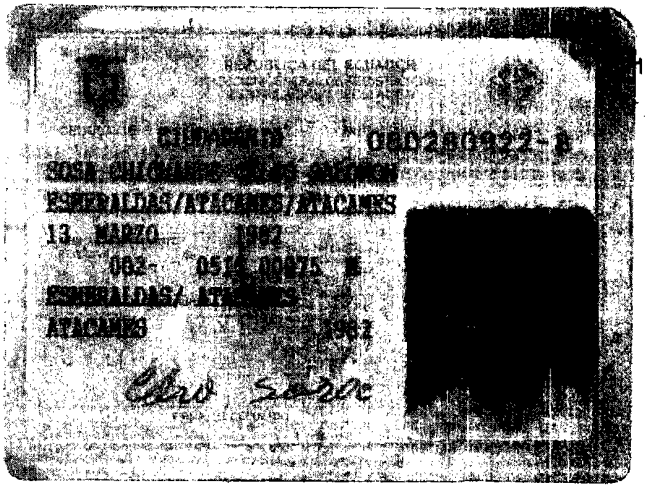

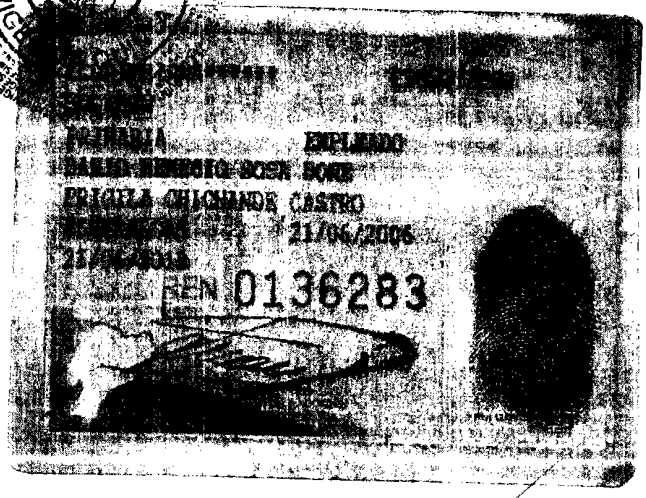

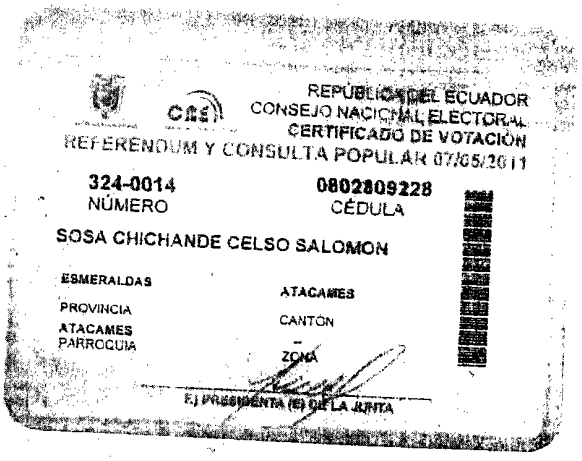

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

324-0014
NÚMERO

0802809228
CÉDULA

SOSA CHICHANDE CELSO SALOMON

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

ZONA

EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 0801622861

SOSA JAMA CARLOS LUIS
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
25 MAYO 1969
006- 0120 02134 M
ESMERALDAS/ ESMERALDAS
ESMERALDAS 1988

ECUATORIANA***** V2143A1282
SOLTERO
PRIMARIA ARTESANO
MARTIRES MAGIN SOSA VASQUEZ
BELGICA JULIANA JAMA GONCORA
ESMERALDAS 14/06/2006
14/06/2018
0135823

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

346-0014
NÚMERO

0801622861
CÉDULA

SOSA JAMA CARLOS LUIS

ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
PARROQUIA

ATACAMES
CANTÓN
ZONA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON DE GUAYAQUIL

CIUDADANIA [illegible]

TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR
ESMERALDAS/ATACAMES/[illegible]
25 ENERO [illegible]
001- [illegible] M
ESMERALDAS [illegible]
[illegible] 1998

ECUATORIANA***** V4344V4442
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WILSON HECTOR TUFIÑO MARQUEZ
MARQUEZ VALENCIA GARCIA
ESMERALDAS 20/07/2006
20/07/2018
V 6041906

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

190-0015
NÚMERO

0803298371
CÉDULA

TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR

ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
PARROQUIA

ATACAMES
CANTÓN
ZONA

PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

49

CIUDADANIA No 1310481013
TUMBACO ZAVALA EDWIN RODOLFO
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
02 ABRIL 1981
001- 0165 00165 M
MANABI/JIPIJAPA
AMERICA 1981

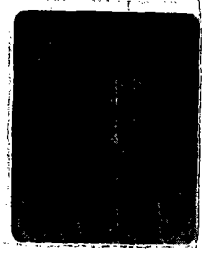

028

ECUATORIANA***** E334312142
CARNÉ ADELA YANETH LUCAS CARRASCO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
PASCASIO H TUMBACO CHOEZ
FRANCISCA F ZAVALA PARRALES
ESMERALDAS 10/06/2010
10/06/2022
REF 2807715

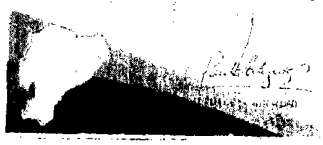

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

205-0015 NÚMERO
1310481013 CÉDULA

TUMBACO ZAVALA EDWIN RODOLFO

ESMERALDAS PROVINCIA
ATACAMES CANTÓN
ATACAMES PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No 130848756-8
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA ALCIVAR
ARNULFO BIENVENIDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
CHONE
CHONE
FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

50

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA VALDEZ JACINTO RAMON
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALCIVAR GARCIA SILVINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-06-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-14

V334312222

000470248

Arnulfo Vera

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

030-0016 NÚMERO
1308487568 CÉDULA

VERA ALCIVAR ARNULFO BIENVENIDO

ESMERALDAS PROVINCIA
ATACAMES CANTÓN
ATACAMES PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

51

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130867537-8
APELLIDOS Y NOMBRES
VERA INTRIAGO
PERFECTO DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PICHINCHA
PICHINCHA /GERMUD/
FECHA DE NACIMIENTO 1974-04-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN OBRERO
V2343I3422
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VERA PALACIOS ELADIO ESTEVAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
INTRIAGO ZAMBRANO JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-07-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-07
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Referendum y Consulta 7-May 2011
130867537-8 191 - 0064
VERA INTRIAGO PERFECTO DANILO
MANABI PORTOVIEJO
PUEBLO NUEVO
SANCION Multa 26.40 CostRep. 6 Tot USD 32.40
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 00
2141207 14/09/2011 9:15:30
2141207

NOTARÍA VIGÉSIMA QUINTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

52

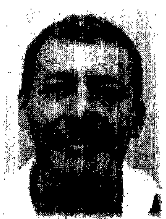

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130390173-8
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLAMAR GUARANDA
MODESTO ELISERIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
PAJAN
FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MELBA ESPERANZA
MORA CHEME

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN COMERCIANTE
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VILLAMAR QUINIDIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUARANDA EMILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

161-0016
NÚMERO
1303901738
CÉDULA

VILLAMAR GUARANDA MODESTO ELISERIO
ESMERALDAS — PROVINCIA
ATACAMES — CANTÓN
ATACAMES — PARROQUIA
ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 130683191-6

ZAMBRANO GARCIA LIDER CELINO
NOMBRES Y APELLIDOS

MANABI/CHONE/CANUTO
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO

26 ABRIL 1970
FECHA DE NACIMIENTO

REG CIVIL 001- 0300 00040 M
NUM SEXO

MANABI/ CHONE
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

CANUTO 1970

Lider Zambrano
FIRMA DEL CEDULADO

53

ECUATORIANA***** E232312222
NACIONALIDAD IND DACT.

SOLTERO
ESTADO CIVIL

PRIMARIA OBRERO
INSTRUCCION PROF/OCUP.

SEGUNDO ZAMBRANO MENDOZA
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE

MARIANA GARCIA RODRIGUEZ
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE

ATACAMES 04/10/2004
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

04/10/2016
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No REN 0086141
Esm

PULGAR DERECHO

29

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

290-0016
NÚMERO

1306831916
CÉDULA

ZAMBRANO GARCIA LIDER CELINO

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN DE QUITO

54

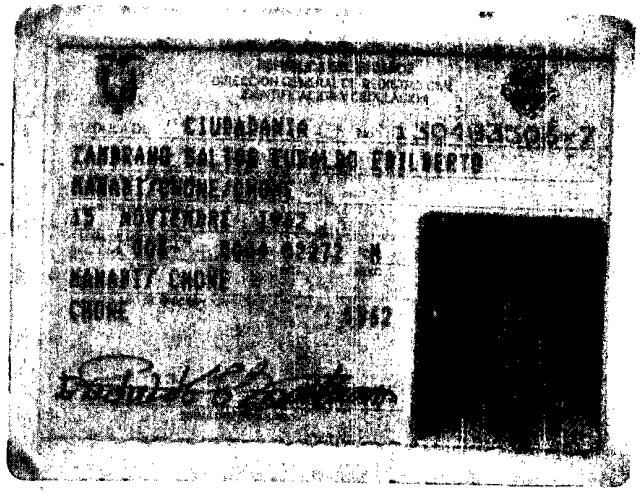

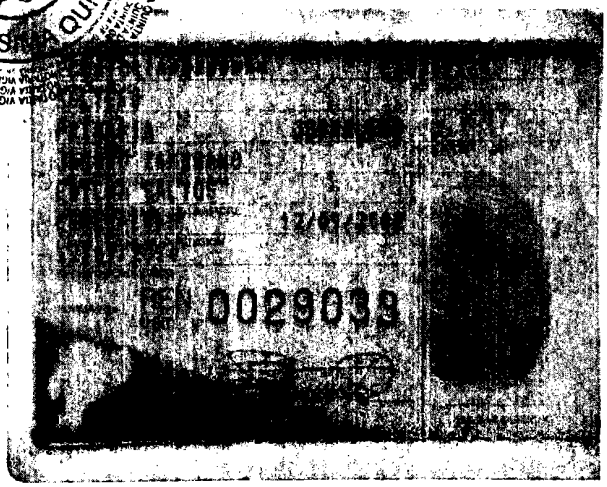

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

347-0016
NÚMERO

1304835067
CÉDULA

ZAMBRANO SALTOS EUDALDO EDILBERTO

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

55

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 092195411-1

APELLIDOS Y NOMBRES
ZORRILLA LINO
CARLOS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
PAJAN

FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZORRILLA POMPILIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LINO PEÑAFIEL TEOFILA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-07-27

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-07-27

E3333I2222

DIRECTOR GENERAL

Carlos Alberto Zorrilla Lino

FIRMA DEL CEDULADO

ESMERALDAS
PROVINCIA
ATACAMES
CANTÓN
PARROQUIA
ZONA

ZORRILLA LINO CARLOS ALBERTO

NÚMERO 401-0016
CÉDULA 092195411

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

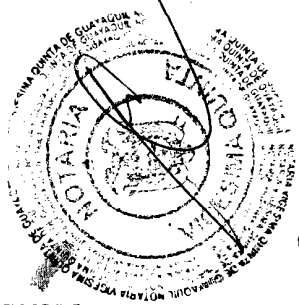

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

56

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130971196-6

APELLIDOS Y NOMBRES
ZORRILLA LINO
CRISTOBAL COLON

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PAJAN
PAJAN

FECHA DE NACIMIENTO 1979-10-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARICELA MARIANA
PEÑAFIEL ZORRILLA

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZORRILLA BAQUE POMPILIO J

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LINO P TEOFILA VICTORIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-11-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15

V2343V3322

DIRECTOR GENERAL

Cristobal Colon Zorrilla Lino

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

402-0016
NÚMERO

1309711966
CÉDULA

ZORRILLA LINO CRISTOBAL COLON

ESMERALDAS
PROVINCIA

ATACAMES
CANTÓN

ATACAMES
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

000030

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. 131037763-3
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZORRILLA LINO
PEDRO STEMBER
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
JIPIJAPA
JIPIJAPA
FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZORRILLA POMPILIO J
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LINO PEÑAFIEL TEOFILA V
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ESMERALDAS
2011-11-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-15

DIRECTOR GENERAL

Pedro S Zorrilla S

FIRMA DEL CEDULADO

E3133I3222

0005027R2

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Referendum y Consulta 7-May-2011
131037763-3 244 - 0028
ZORRILLA LINO PEDRO STEMBER
MANABI PAJAN
PAJAN
SANCION Multa 26.40 CostRep: 8 Tot.USD: 34.40
DELEGACION PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 00
21400687 07/09/2011 10:00:42

ESPACIO EN BLANCO

BONE RAMIREZ FRANKLIN DIODEGER
C.C.: 1306355403

BRAVO BRAVO ABEL GEREMIAS
C.C.: 1310190648

CABRERA CHILA LUIS SOLIN
C.C.: 0801656067

CAGUA OJEDA ROBER ESMILDE
C.C.: 0801294570

CAICEDO OBANDO DIEGO SALOMON
C.C.: 1716745755

CAICEDO SOLORZANO MONICA ROCIO
C.C.: 1309335634

CARRASCO QUIÑONEZ EDGAR EUGENIO
C.C.: 0802116822

CARRASCO ZAMBRANO SANTOS ANTONIO
C.C.: 0800456196

Leida que le fue a los comparecientes esta escritura íntegramente por mi el Notario dichos otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO
C.C.: 0801229295

ALENCASTRO LAASS EDISON HUMBERTO
C.C.: 0801937236

ALMEIDA MACIAS KLEBER BIENVENIDO
C.C.: 0800969479

ALVAREZ YAGUACHI VICTOR ANTONIO
C.C.: 1704386273

ARAMBULO MOSQUERA JACINTO ANDRES
C.C.: 0915316582

BAZURTO MOJARRANGO JUAN PABLO
C.C.: 0802364893

BASURTO MORALES RODOLFO RAFAEL
C.C.: 0801332578

CARVAJAL MURILLO CARLOS OSWALDO
C.C.: 2100396346

CASTILLO PERDOMO JOSE LUCAS
C.C.: 0800529562

CANCHINGRE MIDEROS BARTOLOME
C.C.: 0801697707

CEDEÑO SOLORZANO KLEVER VICENTE
C.C.: 0802037325

CHASIN BRAVO FULTON OLIVO
C.C.: 0800631277

CHICHANDE BONE JIMY WELLINTON
C.C.: 0803002922

DE LA CRUZ MORA GLORIA MARLENE
C.C.: 0802236539

GAON MARCILLO DIGNA GENOVEVA
C.C.: 0800890683

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

GARCES BRAVO CARLOS ALBERTO
C.C.: 1721560223

GARCIA CASTRO JOSE RAMON
C.C.: 1304055310

GARCIA TUMBACO LUIS ARMANDO
C.C.: 0802877415

GOBEA ROSERO AMELITA
C.C.: 0801584749

GONZALEZ ZAVALA ANGEL MIGUEL
C.C.: 1710913961

GUAGUA CAGUA JOSEFINA
C.C.: 0801614371

INTRIAGO BRIONES HECTOR DAVID
C.C.: 1308318524

JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY
C.C.: 0803003136

LANDAZURI JAMA DILSON RIGOBERTO
C.C.: 0802391847

LOOR PINARGOTE FREDY RAMON
C.C.: 0802470674

MEDRANDA PIONCE LINO CIRIACO
C.C.: 0802334292

MENDEZ QUIÑONEZ GILBER CRUZ
C.C.: 0801657362

MENDEZ QUIÑONEZ MIRTHA CELESTE
C.C.: 0800792616

MERO GARCES EDGAR FRANCISCO
C.C.: 0802799262

NAVARRETE CEDEÑO MARIO GEOVANNY
C.C.: 0802776245

PINCAY BARROS WINTHER DANILO
C.C.: 0802557892

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

PILALOA MOREIRA MANUEL ARTURO
C.C.: 1202541569

QUIÑONEZ CHILA JOSE ALBERTO,
C.C.: 1712162575

RODRIGUEZ CANDELA CECILIO ABEL
C.C.: 0802939074

ROLDAN MARQUEZ LEOPOLDO WALCER
C.C.: 0801804360

SALTOS CUSME HENRY FROILAN
C.C.: 1310627425

SEGURA REYES SEGUNDO
C.C.: 0800583098

SOSA CHICHANDE CELSO SALOMON
C.C.: 0802809228

SOSA JAMA CARLOS LUIS
C.C.: 0801622861

TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR
C.C.: 0803298371

TUMBACO ZAVALA EDWIN RODOLFO
C.C.: 1310481013

VERA ALCIVAR ARNULFO BIENVENIDO
C.C.: 1308487568

VERA INTRIAGO PERFECTO DANILO
C.C.: 1308675378

VILLAMAR GUARANDA MODESTO ELISERIO
C.C.: 1303901738

ZAMBRANO GARCIA LIDER CELINO
C.C.: 1306831916

ZAMBRANO SALTOS EUDALDO EDILBERTO
C.C.: 1304835067

ZORRILLA LINO CARLOS ALBERTO
C.C.: 0921954111

NOTARIA VIGESIMA QUINTA

ZORILLA LINO CRISTOBAL COLON
C.C.: 1309711966

ZORRILLA LINO PEDRO STEMBER
C.C.: 1310377633

Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)

Se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero este 1º testimonio sellado Autenticado y Rubricado por mi en Guayaquil, a los 15 FEB 2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

Ab. Nelson M. Gómez Maquilón
Notario Vigesimo Quinto de Guayaquil (E)
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

035

RAZÓN: *TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE* ***CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TRASNPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CUIDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES,*** *DE FECHA* ***QUINCE*** *DE* ***FEBRERO*** *DEL* ***DOS MIL TRECE,*** *EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO* ***SC.IJ.DJC.Q.13.001793,*** *APROBADA POR EL DOCTOR* ***OSWALDO NOBOA LEON, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS,*** *DE FECHA* ***NUEVE*** *DE* ***ABRIL*** *DEL DOS MIL* ***TRECE,*** *POR LA CUAL RESUELVE* ***APROBAR DICHA ESCRITURA PUBLICA.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE; ANTE MI ABOGADO NELSON MAURICIO GOMEZ MAQUILON, NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO QUINTO DE ESTE CANTON.-***

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN ATACAMES, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):
1.- Con fecha Diecisiete de Abril de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 1124 a 1162 con el número de inscripción 148 celebrado entre: ([CARRASCO ZAMBRANO SANTOS ANTONIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CASTILLO PERDOMO JOSE LUCAS en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [SEGURA REYES SEGUNDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ALMEIDA MACIAS KLEVER en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [BASURTO MORALES RODOLFO RAFAEL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GOBEA ROSERO AMELITA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CABRERA CHILA LUIS SOLIN en calidad de SOCIOS FUNDÁDORES], [CANCHINGRE MIDEROS BARTOLOME en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CARRASCO QUIÑONEZ EDGAR EUGENIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GARCIA TUMBACO LUIS ARMANDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [PILALOA MOREIRA MANUEL ARTURO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GARCIA CASTRO JOSE RAMON en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [BONE RAMIREZ FRANKLIN DIODEGER en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CAICEDO SOLORZANO MONICA ROCIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ALVAREZ YAGUACHI VICTOR ANTONIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CUIDAD DE ATACAMES S. A. TRANSATACAMES en calidad de COMPAÑÍA], [ALCIVAR CEDEÑO BARON GONZALO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ALENCASTRO LAASS EDISON HUMBERTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ARAMBULO MOSQUERA JACINTO ANDRES en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [BAZURTO MOJARRANGO JUAN PABLO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [BRAVO BRAVO ABEL GEREMIAS en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CAGUA OJEDA ROBER ESMILDE en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CAICEDO OBANDO DIEGO SALOMON en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CARVAJAL MURILLO CARLOS OSWALDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CEDEÑO SOLORZANO KLEVER VICENTE en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CHASIN BRAVO FULTON OLIVO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [CHICHANDE BONE JIMY WELLINTON en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [DE LA CRUZ MORA GLORIA MARLENE en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GAON MARCILLO DIGNA GENOVEVA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GARCES BRAVO CARLOS ALBERTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GONZALEZ ZAVALA ANGEL MIGUEL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [GUAGUA CAGUA JOSEFINA en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [INTRIAGO BRIONES HECTOR DAVID en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [JARA PAUCAR WALTER GEOVANNY en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [LANDAZURI JAMA DILSON RIGOBERTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [LOOR PINARGOTE FREDY RAMON en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [MEDRANDA PIONCE LINO CIRIACO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [MENDEZ QUIÑONEZ GILBER CRUZ en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [MENDEZ QUIÑONEZ MIRTHA CELESTE en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [MERO GARCES EDGAR FRANCISCO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [NAVARRETE CEDEÑO MARIO GEOVANNY en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [PINCAY BARROS WINTHER DANILO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [QUIÑONEZ CHILA JOSE ALBERTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [RODRIGUEZ CANDELA CECILIO ABEL en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ROLDAN MARQUEZ LEOPOLDO WALCER en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [SALTOS CUSME HENRY FROILAN en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [SOSA CHICHANDE CELSO SALOMON en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [SOSA JAMA CARLOS LUIS en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [TUFIÑO VALENCIA WILSON HECTOR en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [TUMBACO ZAVALA EDWIN RODOLFO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [VERA ALCIVAR ARNULFO BIENVENIDO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [VERA INTRIAGO PERFECTO DANILO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [VILLAMAR GUARANDA MODESTO ELISERIO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ZAMBRANO GARCIA LIDER CELINO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ZAMBRANO SALTOS EUDALDO EDILBERTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ZORRILLA LINO CARLOS ALBERTO en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ZORRILLA LINO CRISTOBAL COLON en calidad de SOCIOS FUNDADORES], [ZORRILLA LINO PEDRO STEMBER en calidad de SOCIOS

Dr. Teobilo Valencia Valencia
Registrador de la Propiedad .

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

24125

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13. 036

Quito, 30 JUL 2013

Señores
BANCO PICHINCHA C.A.
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE TRICIMOTO Y MOTOTAXI CIUDAD DE ATACAMES S.A. TRANSATACAMES**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO